



# Consejo de Administración

356.ª reunión, Ginebra, 23 de marzo - 2 de abril de 2026

## Sección de Formulación de Políticas

POL

## Actas de la Sección de Formulación de Políticas

### Índice

|                                                                                                                                                                            | Página |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Segmento de Empleo y Protección Social.....                                                                                                                                | 3      |
| 1. Posibles iniciativas que complementen el corpus de normas internacionales del trabajo para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro (GB.356/POL/1)..... | 3      |
| Decisión.....                                                                                                                                                              | 16     |
| Segmento de Diálogo Social .....                                                                                                                                           | 16     |
| 2. Resultados de las reuniones sectoriales celebradas en el segundo semestre de 2025 y otras actividades sectoriales (GB.356/POL/2).....                                   | 16     |
| Decisión.....                                                                                                                                                              | 20     |
| 3. Propuesta de programa de reuniones oficiales de la OIT para 2026-2027 (GB.356/POL/3) .....                                                                              | 20     |
| Decisión.....                                                                                                                                                              | 21     |
| Segmento de Cooperación para el Desarrollo .....                                                                                                                           | 22     |
| 4. Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2026-2029 (GB.356/POL/4).....                                                                                    | 22     |
| Decisión.....                                                                                                                                                              | 33     |
| Segmento de Empresas Multinacionales.....                                                                                                                                  | 33     |
| 5. Promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, y conducta empresarial responsable (GB.356/POL/5).....    | 33     |
| Decisión.....                                                                                                                                                              | 40     |

## Segmento de Empleo y Protección Social

### 1. Posibles iniciativas que complementen el corpus de normas internacionales del trabajo para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro (GB.356/POL/1)

1. El Consejo de Administración procede a examinar una enmienda al apartado *a)* del proyecto de decisión, propuesta por el Grupo de los Empleadores y distribuida por la Oficina, del siguiente tenor:
  - a)* solicita a la Oficina que lleve adelante ~~la(s) opción(es) normativa(s) [xx] y/o la(s) opción(es) no normativa(s) 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11[xx]]~~, en particular mediante la preparación de las propuestas correspondientes sobre la base de las orientaciones que este proporcionó durante la discusión;
2. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** recuerda que la discusión tiene lugar en un momento crucial para la Organización y sus mandantes, en el marco del proceso en curso de redefinición de prioridades. En la reunión de noviembre del Consejo de Administración, los Gobiernos solicitaron a la OIT que centrara su atención en el desarrollo de capacidades y el apoyo a la aplicación de las normas internacionales del trabajo ratificadas, y no en la elaboración de normas nuevas. La discusión se celebra además en un momento de perturbaciones importantes que afectan a las rutas comerciales mundiales y a las economías nacionales, y la introducción de nuevas normas sería contraproducente en este contexto. Para lograr un impacto duradero y un cambio sostenible, la OIT debería centrarse en opciones que hayan demostrado producir resultados positivos sobre el terreno y en abordar las causas fundamentales y los obstáculos estructurales subyacentes a los déficits de trabajo decente.
3. No existe una laguna normativa en relación con las cadenas de suministro. El *Análisis de las deficiencias de las medidas normativas y no normativas de la OIT para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro* de 2021 (análisis de las deficiencias de 2021)<sup>1</sup> confirmó que el corpus existente de normas internacionales del trabajo ya corregía los déficits de trabajo decente asociados a las cadenas de suministro, siempre que las normas se ratificaran, se pusieran en práctica y se aplicaran de manera efectiva. La respuesta adecuada no es, por tanto, elaborar nuevas normas, sino apoyar a los Estados Miembros para garantizar una aplicación efectiva.
4. La OIT debería centrarse en apoyar la aplicación y el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, las normas internacionales del trabajo ratificadas y las medidas para abordar la informalidad por medio de asistencia técnica a nivel de país. La gran mayoría de los déficits de trabajo decente no guarda relación con las cadenas de suministro y el Grupo de los Empleadores no apoya las propuestas de opciones normativas 1, 8, 10 y 12, en consonancia con su postura en la discusión entablada en el marco del documento GB.356/INS/2/1. Esas opciones son redundantes, contradictorias y carecen de justificación empírica. El documento de la Oficina señala que la elaboración de tales normas plantea el desafío de evitar duplicaciones. La opción 12 es imprecisa, no ha sido evaluada

<sup>1</sup> OIT, *Análisis de las deficiencias de las medidas normativas y no normativas de la OIT para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro*, WGDWS/2021, 2021.

detenidamente y en ella se reconoce que el problema radica en la falta de ratificación, aplicación y cumplimiento de las normas existentes.

5. El foco de atención debería ponerse en fortalecer capacidades y ayudar a los mandantes a mejorar la aplicación de las normas internacionales del trabajo y la legislación nacional, lo cual es especialmente importante, ya que la mayoría de las cadenas de suministro son nacionales. Si el objetivo es crear condiciones equitativas para todas las empresas y asegurar protección y derechos iguales para todos los trabajadores, el enfoque que se adopte debe abarcar todas las empresas y todos los trabajadores de una jurisdicción determinada y respetar la soberanía nacional, lo que requiere a su vez fortalecer las instituciones nacionales y garantizar la aplicación efectiva de la legislación nacional.
6. La Oficina debería actuar de manera estructurada y coherente. El enfoque «Una OIT» es crucial para trabajar juntos de manera más estratégica, coherente y sistemática. El Grupo de los Empleadores respalda una combinación de las opciones no normativas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11, como un paquete de opciones que se refuerzan mutuamente. Esos elementos deberían constituir componentes fundamentales de la futura estrategia relativa a las cadenas de suministro y servir de base para la discusión sobre dicha estrategia en la 359.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración (marzo de 2027). Una combinación de esos elementos fortalecería las iniciativas y las herramientas existentes y podría arrojar resultados tangibles. La actual estrategia de la OIT sobre las cadenas de suministro ha dado resultados positivos. Para promover un crecimiento económico sostenible y la creación de empleo en las cadenas de suministro, la Organización debería basarse en esa estrategia, que cuenta con apoyo tripartito y está produciendo resultados positivos a nivel local, en lugar de reabrir un debate normativo que causa división.
7. El orador presenta la enmienda formulada por el Grupo de los Empleadores y dice que al término de la discusión se debería llevar adelante las opciones no normativas para proporcionar claridad y evitar malentendidos.
8. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** destaca el carácter estructural de los déficits de trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, que afectan a una proporción significativa de la fuerza de trabajo mundial en la agricultura, la fabricación de prendas de vestir, la electrónica, la minería y otras ocupaciones. Las violaciones persistentes de los derechos laborales fundamentales, como el trabajo forzoso, el trabajo infantil y las restricciones a la libertad sindical, no son fallos ocasionales de cumplimiento por parte de los proveedores sino consecuencias estructurales. Un estudio muestra que las prácticas de compra son una causa fundamental de las malas condiciones de trabajo y que, cuando los compradores exigen precios bajos y plazos de entrega cortos, los proveedores enfrentan presiones irreconciliables que se resuelven sistemáticamente a expensas de los trabajadores.
9. Tras décadas de iniciativas voluntarias no se han logrado mejoras materiales. Los *Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos*, si bien son un punto de referencia importante, no imponen obligaciones exigibles a las empresas, y un examen realizado en 2021 por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas concluyó que la aplicación efectiva de la responsabilidad de respetar este pilar es desigual e insuficiente. Las iniciativas multipartitas tampoco han dado resultado. Un estudio muestra que no se ha conseguido un cumplimiento sostenido, ni siquiera en fábricas sometidas a auditorías en repetidas ocasiones. La arquitectura de las cadenas mundiales de suministro crea profundas barreras de acceso a la justicia y a las vías jurídicas de reparación. El resultado de la Reunión técnica tripartita de la OIT sobre el acceso a

la justicia laboral para todos<sup>2</sup>, así como el inventario de la Oficina y el documento de opciones<sup>3</sup>, indican claramente que el acceso a las vías de recurso y reparación constituye un importante déficit de trabajo decente vinculado a las cadenas de suministro. La prevalencia de las violaciones de los derechos fundamentales en el trabajo en las cadenas mundiales de suministro no es un déficit de gobernanza que pueda resolverse únicamente mediante marcos voluntarios o asistencia técnica. Las iniciativas no normativas en las que la Oficina ha trabajado durante muchos años han confirmado este hecho.

10. El problema es un resultado previsible de las asimetrías estructurales de las relaciones comerciales, las cuales solo pueden afrontarse mediante iniciativas regulatorias que complementen las no regulatorias. Si bien fortalecer la inspección y la administración del trabajo es importante, el problema no puede resolverse únicamente por medio de la gobernanza laboral nacional, ya que los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro no solo se deben a la capacidad limitada del Estado, sino también a características estructurales del modelo de negocio de cadena mundial de suministro.
11. La acción normativa de la OIT en esta esfera mejoraría la calidad del empleo en los países productores, incrementaría los salarios y la seguridad de los ingresos y fortalecería la representación de los trabajadores, lo que a su vez fomentaría el desarrollo social y económico. Ello también permitiría que una mayor parte del valor generado en las cadenas mundiales de suministro permaneciera en los países anfitriones o productores, con lo que se favorecería el desarrollo de economías locales resilientes y orientadas a la demanda en lugar de perpetuar modelos extractivos.
12. En un momento en que la Organización está reflexionando sobre su valor añadido con respecto a las demás instituciones internacionales, el documento de la Oficina muestra que la OIT disfruta de una posición única, en su calidad de organización normativa, para liderar y orientar un enfoque pertinente a escala mundial sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro. La información aportada en el documento de la Oficina respalda esa conclusión: el recurso a marcos voluntarios ha demostrado que son insuficientes y que es necesaria una acción normativa para cambiar los incentivos estructurales que generan violaciones. La arquitectura transfronteriza de las cadenas de suministro implica que las estructuras de gobernanza del trabajo a menudo se aplican únicamente a determinadas relaciones entre trabajadores y empleadores y se circunscriben a la jurisdicción nacional en la que tiene lugar el acto de trabajo. El déficit normativo no es una mera cuestión de ratificación y acción nacional, sino un déficit estructural derivado del hecho de que los instrumentos existentes no puedan abarcar las relaciones comerciales ni aplicarse más allá de los límites jurisdiccionales, de modo que las empresas rindan cuentas por las violaciones que generan o contribuyen a generar sus actividades comerciales.
13. La opción 12 —posible norma encaminada a proporcionar orientaciones y establecer compromisos para el logro del trabajo decente en las cadenas de suministro— aborda de manera más directa y completa los déficits estructurales que su Grupo ha señalado y que se identifican en las consideraciones que figuran en el documento. Esta opción no disgrega las tres dimensiones indispensables de la reforma para una gobernanza significativa de las cadenas de suministro, sino que las integra. El Grupo de los Trabajadores está dispuesto a escuchar las opiniones de los demás grupos sobre las opciones normativas. Además, el orador

<sup>2</sup> GB.355/INS/16/1.

<sup>3</sup> OIT, *Inventario y análisis de la repercusión y eficacia de las iniciativas regulatorias y no regulatorias mundiales, regionales y nacionales que abordan los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro*, versión revisada, 2025.

indica que una combinación inteligente de iniciativas complementarias e interrelacionadas, que engloben diferentes enfoques y tengan distintos objetivos, puede tener repercusión y ser eficaz. Por ello, el Grupo de los Trabajadores podría respaldar un paquete complementario de medidas no normativas, incluidas las medidas propuestas por el Grupo de los Empleadores, y en particular las opciones 2, 3, 6 y 11, siempre que su objetivo sea apoyar y fortalecer las normas y no sustituirlas.

14. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Malawi recuerda las conclusiones del análisis de las deficiencias de 2021, en el cual se indicó que las normas internacionales del trabajo existentes corrigen la mayoría de los déficits de trabajo decente asociados a las cadenas de suministro, siempre que se apliquen de manera efectiva. Se debería dar prioridad a la ratificación y a la aplicación a escala nacional de las normas existentes, en particular los convenios fundamentales y de gobernanza. El grupo de África no apoya las opciones normativas propuestas (opciones 1, 8, 10 y 12), ya que las normas existentes ya abordan las cuestiones pertinentes, incluidas la gobernanza laboral y el acceso a la justicia.
15. El orador expresa su apoyo a las opciones no normativas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11. En relación con la opción 5, dice que el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas de inspección del trabajo es una prioridad en su región; respecto a la opción 6, señala que es importante abordar las principales causas de los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro, tal como se indica en el párrafo 27 del documento; en cuanto a la opción 7, pide aclaraciones sobre cómo se asociaría el enfoque «Una OIT» a los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP). El orador concluye expresando su apoyo a la enmienda presentada por el Grupo de los Empleadores.
16. **Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)**, un representante del Gobierno de Bangladesh reafirma el respaldo de su país a la Estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro y hace hincapié en la importancia de reforzar su aplicación. El análisis de las deficiencias de 2021 había establecido que el corpus normativo corrige la mayoría de los déficits de trabajo decente asociados a las cadenas de suministro, siempre que las medidas se ratifiquen y apliquen íntegramente. Existen desafíos relacionados con la no ratificación y la falta de aplicación, pero también existen otros relacionados con la naturaleza transfronteriza de las cadenas de suministro y la participación de diversos empleadores en contextos económicos distintos. Abordar el trabajo decente en un entorno tan complejo requiere iniciativas interconectadas, incluidas iniciativas para promover la ratificación y la aplicación de los convenios fundamentales, y un mayor uso de los marcos existentes, como la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, en su versión enmendada en 2022 (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
17. El orador valora positivamente las 12 opciones presentadas en el documento, en particular las relacionadas con las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes), las redes de empresas, el Servicio de asistencia de la OIT para empresas sobre las normas internacionales del trabajo y la asistencia técnica. Antes de considerar cualquier nueva iniciativa normativa convendría que en 2027 se llevara a cabo una evaluación de los progresos realizados en el marco de la estrategia actual.
18. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Chipre dice que Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Georgia y Noruega suscriben su declaración. Acoge con satisfacción las opciones propuestas y el proceso de consulta inclusivo, y expresa apoyo al enfoque estratégico

de la OIT para la promoción del trabajo decente mediante una combinación de medidas normativas y no normativas.

19. La diligencia debida en materia de derechos humanos es una herramienta transformadora para abordar los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro. La Directiva de la Unión Europea sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad refleja el compromiso de integrar las obligaciones de diligencia debida en la gobernanza empresarial, asegurando que las empresas detecten, prevengan y aborden los riesgos y efectos adversos para los derechos humanos y el medio ambiente en sus cadenas de valor. La eficacia de la diligencia debida y la reducción de los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro dependen de la aplicación de normas y orientaciones claras, armonizadas y proporcionales que eviten la fragmentación y aseguren igualdad de condiciones para todas las empresas, con independencia de su tamaño o ubicación geográfica.
20. La Unión Europea y sus Estados miembros siguen estando dispuestos a mantener una discusión normativa sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, sobre la base de la diligencia debida. La diligencia debida es más eficaz cuando es proporcional, se basa en el riesgo y está acompañada de medidas coordinadas para crear un entorno propicio. Una norma de la OIT podría basarse en esos principios y, a la vez, abordar las dimensiones transnacionales de las cadenas de suministro cuando las deficiencias en materia de gobernanza, los conflictos entre jurisdicciones y el deficiente control del cumplimiento socavan el trabajo decente y no están comprendidos en los instrumentos existentes. Tal norma podría armonizar las expectativas y promover la coherencia entre las políticas comerciales, laborales y de inversión.
21. La Unión Europea y sus Estados miembros también apoyan las opciones no normativas, entre ellas, seguir consolidando y ampliando la escala de las redes de empresas de la OIT con ayuda de herramientas, compilaciones de datos e información para todos los mandantes. Se deberían aprovechar las orientaciones proporcionadas en las conclusiones de la Reunión de expertos sobre políticas salariales, incluidos los salarios vitales para estimular la diligencia debida, crear condiciones equitativas y aclarar otros conceptos conexos, como el concepto de «ingreso vital». Toda acción normativa debe basarse en la colaboración tripartita. El diálogo social —tanto a nivel nacional como transnacional— y la asistencia técnica de la OIT son fundamentales para adaptar los requisitos de diligencia debida a diversos contextos. El orador indica que la Unión Europea y sus Estados miembros apoyarían una opción normativa para la diligencia debida en virtud de las opciones 1 y 12, y no respalda la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
22. **Hablando en nombre de los países del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG)**, un representante del Gobierno de Omán reafirma la importancia de proteger los derechos de los trabajadores en las cadenas de suministro. La OIT cuenta con un marco normativo integral, que ya aborda la mayoría de los aspectos de los déficits de trabajo decente y las cadenas de suministro. El principal reto consiste en aplicar el marco existente y desarrollar la capacidad para hacer cumplir la legislación nacional, no en elaborar nuevas normas.
23. En esta etapa, el enfoque más eficaz sería realizar una mayor inversión en las herramientas existentes. El paquete de opciones no normativas presentado por el Grupo de los Empleadores es estratégico, en particular la opción 7, que ofrece un marco práctico para brindar asistencia técnica. Habida cuenta de las dificultades financieras que atraviesa la Organización y del proceso de reforma y redefinición de prioridades en curso, destinar recursos al desarrollo de la capacidad nacional y la asistencia técnica es una inversión más sostenible que la de emprender nuevas iniciativas normativas.



- 24. Hablando en nombre de un grupo de países<sup>4</sup>,** un representante del Gobierno del Japón afirma que si el corpus existente de normas internacionales del trabajo se ratificara, aplicara y se hiciera cumplir efectivamente, sería, en principio, suficiente para abordar todos los déficits de trabajo decente, incluidos los de las cadenas de suministro. El principal reto son las lagunas en la aplicación, que existen debido a que las cadenas de suministro operan en distintos países y abarcan múltiples actores, mientras que la reglamentación laboral sigue siendo nacional y aún se basa en las relaciones de trabajo. Las limitaciones de gobernanza en diferentes eslabones de la cadena —como la capacidad limitada, el deficiente control del cumplimiento y la informalidad— impiden la aplicación sistemática de las normas del trabajo vigentes.
- 25.** La OIT desempeña un papel importante en relación con el trabajo decente en las cadenas de suministro debido a su mandato único, su estructura tripartita y sus amplios conocimientos especializados. El orador expresa su apoyo a que se siga aplicando la Estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro, centrándose en el mandato fundamental de la OIT, pero no en la elaboración de una norma aplicable a las cadenas de suministro, que generaría mucha división, habida cuenta de la falta de consenso con respecto a la elaboración de una norma sobre el tema. Las propuestas de nuevas normas duplicarían el contenido y los objetivos de las existentes. En particular, las opciones 8 y 12 se refieren explícitamente a promover la ratificación de las normas existentes. Además, no debería celebrarse más de una discusión normativa en la misma reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Sería mejor destinar recursos a la acción práctica orientada a fortalecer las iniciativas eficaces existentes que abordan los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro. El orador apoya las opciones 2, 4, 5 y 6, aunque tiene en cuenta las limitaciones de recursos y la necesidad de seguir centrándose en el mandato fundamental de la OIT, así como en la promoción de buenas prácticas para mejorar el respeto de los derechos laborales mediante acuerdos comerciales y de inversión y la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Las medidas no deberían dar lugar a un exceso de reglamentación, sino que deberían reforzar la innovación, la creación de empleo y el trabajo decente en las cadenas de suministro. Confirma su apoyo a la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
- 26. Hablando en nombre de Noruega y el Canadá,** una representante del Gobierno del Canadá expresa su apoyo a las propuestas normativas y no normativas, y señala que reflejan un enfoque razonable y práctico para abordar el trabajo decente en las cadenas de suministro. Ambos países están dispuestos, en principio, a apoyar las propuestas, y la Oficina debería adoptar un papel de liderazgo en este sentido. Fortalecer la gobernanza del trabajo y la capacidad de control de la aplicación a nivel nacional, especialmente en relación con la administración e inspección del trabajo, resulta fundamental para corregir los déficits de trabajo decente en contextos complejos relacionados con las cadenas de suministro. Resulta prioritario mejorar la coherencia de las políticas y reducir la fragmentación en el número cada vez mayor de iniciativas que abordan los riesgos en las cadenas de suministro a escala nacional, regional e internacional, dado que una mayor armonización y coherencia facilitarían la aplicación efectiva. Los obstáculos para acceder a la justicia que afrontan los trabajadores vulnerables deberían abordarse mediante una mejora de la eficacia de los mecanismos de prevención y solución de conflictos y el acceso a vías de reparación oportunas y efectivas. Las normas vigentes de la OIT no fueron diseñadas sistemáticamente para abordar las relaciones empresariales, la conducta empresarial responsable o las obligaciones de los Estados Miembros de defender los principios y derechos fundamentales en el trabajo en las cadenas

---

<sup>4</sup> Japón, Suiza y Estados Unidos de América.

de suministro transnacionales. La oradora apoya la combinación inteligente de iniciativas normativas y no normativas que añade valor e impulso para garantizar el trabajo decente en las cadenas de suministro, especialmente las opciones 1, 3, 6, 8, 11 y 12.

27. **Un representante del Gobierno de la India** sostiene que las normas vigentes ya abordan la mayoría de los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro y que el principal desafío es el que plantean la ratificación, la aplicación y el cumplimiento, más que las deficiencias del marco normativo. La adopción de nuevas medidas normativas tiene consecuencias importantes para los recursos, la presentación de informes y la legislación, y se debería centrar la atención en la aplicación mediante una combinación inteligente que priorice opciones no normativas que tengan impacto. Expresa su apoyo a las opciones relativas a fortalecer la capacidad de los mandantes para promover una conducta empresarial responsable (opción 2), reforzar el Servicio de asistencia de la OIT para empresas sobre las normas internacionales del trabajo (opción 4), fortalecer el cumplimiento y la buena gobernanza (opción 6), aprovechar el potencial de las empresas multinacionales para apoyar a las mipymes y promover la transición a la economía formal (opción 9) y reforzar los mecanismos nacionales de justicia laboral, en lugar de crear estructuras transnacionales paralelas. La Oficina debería elaborar más propuestas no normativas, con costos definidos. El orador no respalda las cuatro opciones normativas propuestas y expresa su apoyo a la enmienda del Grupo de los Empleadores.
28. **Una representante del Gobierno de China** afirma que, si bien la globalización ha aumentado el carácter transfronterizo y la complejidad de las cadenas de suministro, y plantea desafíos para la gobernanza del trabajo, las normas internacionales del trabajo vigentes ya abordan la mayoría de los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro. Tales déficits se deben fundamentalmente a deficiencias en la aplicación, y la elaboración de nuevas normas podría desviar los recursos limitados y debilitar la eficacia general. La Oficina debería priorizar todas las medidas no normativas, especialmente las opciones 6 y 7. La cooperación técnica debería mejorar la gobernanza del trabajo y abordar las causas profundas mediante el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes tripartitos en los países en desarrollo, especialmente en la administración e inspección del trabajo y la solución de conflictos. La dinámica de las cadenas de suministro y los déficits de trabajo decente varían entre países y sectores, y las medidas adoptadas deberían respetar la soberanía nacional, los niveles de desarrollo y evitar aplicar un enfoque único para todos. Las orientaciones flexibles e inclusivas permitirán a los Estados Miembros elaborar y aplicar medidas que se adapten a sus circunstancias nacionales. La oradora expresa su apoyo a que se siga aplicando la Estrategia de la OIT sobre trabajo decente en las cadenas de suministro (2023-2027) y a la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
29. **Una representante del Gobierno de Australia** recuerda la importante labor que ya se ha realizado mediante la estrategia actual sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro, y señala que las iniciativas indicadas se basan en esa estrategia y reflejan el compromiso de larga data de la OIT en ese ámbito. Sigue habiendo déficits y la OIT desempeña un papel de liderazgo en la promoción del trabajo decente en las cadenas de suministro, con el apoyo de su estructura tripartita. La oradora expresa su apoyo a una combinación inteligente de medidas normativas y no normativas para maximizar el impacto y se muestra abierta a la elaboración de normas, incluida la opción 12, especialmente para establecer un marco integral y disminuir la fragmentación. No apoya la enmienda presentada por el Grupo de los Empleadores. Destaca el valor de mejorar las herramientas y los mecanismos existentes, e insta a la Oficina a que brinde más aclaraciones sobre las propuestas, incluido su alcance, las repercusiones en materia de recursos y los resultados esperados.



- 30. Un representante del Gobierno del Japón** reafirma su apoyo al objetivo de lograr el trabajo decente para todos, incluido en las cadenas de suministro. Ya hay diversas iniciativas en marcha a nivel nacional, regional e internacional, y elaborar nuevas normas internacionales del trabajo no añadiría valor, dado que tales medidas podrían aumentar la complejidad y la fragmentación. La adopción de nuevas medidas normativas podría imponer cargas excesivas, especialmente para las pequeñas y medianas empresas (pymes), y podría reducir las oportunidades de empleo debido, entre otras cosas, a la suspensión de las actividades de las empresas en países de alto riesgo. Es importante asegurar que las empresas cumplan la legislación nacional. La OIT debe priorizar la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros para lograr la aplicación efectiva de los instrumentos vigentes, teniendo en cuenta la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Fortalecer la gobernanza a nivel nacional mediante la elaboración de herramientas y directrices complementarias, el desarrollo de la capacidad de los mandantes tripartitos, el diálogo social y el apoyo a las pymes es un enfoque más eficaz. Es preciso tener debidamente en cuenta las limitaciones presupuestarias. El orador expresa su apoyo a las opciones no normativas, así como a la enmienda presentada por el Grupo de los Empleadores.
- 31. Una representante del Gobierno del Brasil** expresa su firme apoyo a la declaración del Grupo de los Trabajadores y pone de relieve la necesidad de una contundente respuesta normativa ante los persistentes déficits estructurales de trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, que afectan a cientos de millones de trabajadores. Las asimetrías no pueden resolverse únicamente mediante la gobernanza laboral interna, debido a dificultades como las prácticas de compra desleales, la impunidad ligada a la personalidad jurídica independiente de las empresas y los obstáculos para acceder a la justicia. Expresa su preferencia por la opción 12 y su apoyo a la elaboración de una norma integral que aborde la coordinación, la buena gobernanza y el acceso a mecanismos de reparación, con disposiciones sobre responsabilidad que permitan colmar las lagunas en materia de rendición de cuentas. Acoge asimismo con satisfacción las medidas complementarias no normativas, en particular las opciones 2, 3, 6 y 11, siempre que refuercen las obligaciones vinculantes en lugar de sustituirlas. El mandato único de la OIT y su estructura tripartita sitúan a la Organización en una posición idónea para encabezar los trabajos en este ámbito, y es necesario avanzar con ambición y urgencia. La oradora no apoya la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
- 32. Un representante del Gobierno del Senegal** reafirma su compromiso de promover el trabajo decente en las cadenas de suministro. Es necesario adoptar iniciativas que faciliten la integración de los trabajadores en la economía formal y hagan las normas más accesibles; que fomenten la inversión extranjera, en lugar de medidas normativas que generen barreras proteccionistas o socaven la competitividad, y que aprovechen la función del diálogo social para hacer frente a los retos que plantean las cadenas de suministro. La asistencia técnica y el refuerzo del desarrollo de capacidades en materia de inspección del trabajo son elementos importantes. El orador expresa su preferencia por los enfoques pragmáticos e inclusivos de carácter no normativo, que equilibran el crecimiento económico y el progreso social a través de alianzas.
- 33. Una representante del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** acoge con agrado el análisis exhaustivo y las consultas constructivas que han servido de base para la elaboración del documento. Las cadenas mundiales de suministro son vitales para el crecimiento económico, el empleo y la actividad empresarial, y es indispensable velar por el respeto de las normas del trabajo y abordar las dificultades persistentes, en particular aquellas que se derivan de una aplicación desigual de la legislación y de la falta de acceso a mecanismos

de reparación. El marco jurídico interno de su país incluye la protección de los derechos humanos y de las normas del trabajo, así como medidas de promoción de la transparencia y de una conducta empresarial responsable en el ámbito de las cadenas de suministro, entre las que figuran medidas en curso con relación a las cadenas mundiales. Expresa su apoyo, en principio, tanto a la aplicación de opciones normativas como no normativas, y pone de relieve la importancia de la coherencia entre las distintas iniciativas, del acceso a los mecanismos de reparación y de instrumentos existentes como la Declaración sobre las Empresas Multinacionales de la OIT. Tanto la asistencia técnica como las orientaciones y las reformas de la gobernanza a nivel nacional son medidas positivas, incluida la prestación de apoyo a las mipymes. La oradora señala su preferencia por la opción 12 y por la elaboración de una estrategia basada en datos empíricos que tenga repercusión.

34. **Un representante del Gobierno de Barbados** resalta la importancia del liderazgo de la OIT para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro y destaca el compromiso de su país con esta cuestión, como se puso de manifiesto con la celebración en Barbados del Primer Foro sobre las Cadenas Mundiales de Suministro en mayo de 2024. En muchos de los instrumentos normativos existentes ya se abordan los déficits de trabajo decente, pero el principal desafío radica en su insuficiente ratificación y aplicación. Es necesario centrar la atención en fortalecer la coherencia de las políticas en los marcos comerciales, de inversión, laboral y ambiental, en particular a través de la Coalición Mundial para la Justicia Social; reforzar el papel de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales como instrumento práctico para una conducta empresarial responsable; ampliar la asistencia técnica y el fortalecimiento de la capacidad en relación con las disposiciones laborales de los acuerdos comerciales, y apoyar la formalización. El acceso a mecanismos de reparación y a la justicia laboral resulta fundamental, en particular para los pequeños Estados insulares en sus relaciones con las empresas multinacionales. Las iniciativas relativas a las cadenas de suministro deberían apoyar las transiciones justas para los trabajadores. El orador expresa su apoyo a todas las medidas no normativas y a la opción 10.
35. **Un representante del Gobierno del Uruguay** acoge con agrado la iniciativa de establecer medidas complementarias de las normas internacionales del trabajo. Las actividades de las empresas en las cadenas mundiales de suministro tienen repercusiones en materia de derechos humanos, de manera que es importante contar con una combinación inteligente de medidas, como se detalla en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Las iniciativas de esta envergadura deberían ser lideradas por la OIT, con el objetivo manifiesto de garantizar la justicia social y la paz. Las diversas estructuras de las cadenas de suministro ofrecen a los países oportunidades para beneficiarse en términos de crecimiento económico y empleo; sin embargo, la naturaleza flexible y transitoria de los eslabones de dichas cadenas puede limitar la eficacia de la legislación nacional para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos y el acceso a la justicia. El orador indica que una combinación de las opciones 1, 8, 10 y 12 sería lo que mejor reflejaría los objetivos constitucionales de la OIT.
36. **Un representante del Gobierno de Colombia** señala que se requieren instrumentos de carácter vinculante para asegurar una aplicación efectiva. Los desafíos que presentan las cadenas de suministro, en particular las vulneraciones de los derechos laborales, demandan un enfoque integrado que determine la responsabilidad de las empresas multinacionales dentro de un marco normativo. Dado que las normas voluntarias han resultado insuficientes para prevenir violaciones graves, es necesario elaborar una norma internacional que complemente los instrumentos existentes y refuerce las garantías de trabajo decente. El orador detalla la importancia de un enfoque equilibrado que combine la promoción, la

cooperación técnica y la coordinación con la creación de un instrumento vinculante, similar a los principios que se están negociando para el instrumento relativo a la economía de plataformas. Indica su preferencia por la opción 12, no apoya la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores y concluye agradeciendo al Grupo de los Trabajadores su declaración.

37. **Un representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania** afirma que el análisis de las deficiencias de 2021 confirmó que en las normas existentes ya se abordan muchos de los desafíos, y señala que la prioridad debería seguir siendo su ratificación y aplicación efectiva a fin de garantizar el trabajo decente y una protección laboral equitativa. Es necesario adoptar un enfoque equilibrado y pragmático de las cadenas mundiales de suministro, con una combinación inteligente de medidas que refuercen y complementen las normas existentes en lugar de crear nuevos instrumentos normativos. Expresa su firme apoyo a la opción 9, haciendo hincapié en las prioridades nacionales relativas a las mipymes y a la transición de la economía informal a la economía formal. Expresa asimismo su respaldo de todas las demás propuestas no normativas, a saber, las opciones 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 11, y destaca la incidencia de estas en el fortalecimiento de la inspección del trabajo, la promoción de la coherencia de las políticas y la mejora del acceso a la justicia laboral. Los elementos que reflejan las opciones normativas deberían abordarse mediante la aplicación efectiva de las normas existentes.
38. **Un representante del Gobierno de Nepal** manifiesta que, pese al potencial de las cadenas de suministro para promover el desarrollo, la creación de empleo y la transición a la formalidad, persisten déficits en materia de trabajo decente. Estos déficits, junto con las formas cambiantes de informalidad, constituyen un importante obstáculo para lograr la igualdad en el mundo del trabajo. Dado que en el análisis de deficiencias realizado por la OIT en 2021 se identificaron lagunas en la aplicación de las medidas normativas para garantizar el trabajo decente, las futuras estrategias de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro deberían reflejar esas conclusiones y orientaciones. El orador expresa su apoyo a las opciones no normativas.
39. **Un representante del Gobierno de México** reafirma la importancia de aplicar una combinación inteligente de iniciativas normativas y no normativas, que sean pragmáticas y eficaces en función de los costos, y que estén basadas en un enfoque empírico. La prioridad debería ser aplicar los instrumentos existentes, armonizar las herramientas y garantizar la coherencia de las políticas a fin de evitar duplicidades. Propone un enfoque por etapas, en el que se dé prioridad a un conjunto inicial compuesto por las opciones 2, 4, 6 y 11 para el bienio 2026-2027, seguido en una fase posterior de las opciones 3, 7 y 9. Ello incluiría prioridades a corto plazo, como el apoyo de la OIT a las empresas (opción 4), una iniciativa relativa a la gobernanza (opción 6), el acceso a vías de recurso y reparación (opción 11) y un mejor uso de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales (opción 2), seguidas de prioridades a medio plazo, entre las que figuran la asistencia técnica relativa a las disposiciones en materia de trabajo (opción 3), el programa «Una OIT» (opción 7) y las mipymes y la informalidad (opción 9). Las restantes opciones normativas —1, 8, 10 y 12— deberían examinarse más adelante a la luz de las enseñanzas extraídas a partir del conjunto inicial.
40. **Un representante del Gobierno de Honduras** señala la importancia estratégica del trabajo decente en las cadenas de suministro para el desarrollo económico, la generación de empleo y la reducción de la pobreza. Entre los desafíos figuran la informalidad, el déficit de trabajo decente y la limitada capacidad institucional, y se hace necesaria la adopción de un enfoque equilibrado y orientado a los resultados. Es preciso reforzar la aplicación de las normas existentes, fortalecer la capacidad institucional, mejorar la inspección y la administración del trabajo y promover el diálogo social, al tiempo que deben optimizarse los recursos disponibles

y fortalecerse los mecanismos de cooperación. Las mipymes deben recibir apoyo técnico, capacitación y acceso a financiación a fin de facilitar la formalización y el cumplimiento normativo. El orador acoge con satisfacción las medidas de carácter no normativo e indica que toda discusión sobre la fijación de normas debería abordarse con cautela y con un espíritu de consenso, teniendo en cuenta sus consecuencias económicas y sociales.

41. **Una representante del Gobierno de Uzbekistán** subraya la pertinencia del trabajo decente en las cadenas de suministro en un contexto de transformaciones mundiales y de creciente importancia de la conducta empresarial responsable. Las normas internacionales del trabajo existentes proporcionan una base amplia y es necesario priorizar su aplicación, la formulación de orientaciones prácticas y el apoyo a los Estados Miembros. La oradora expresa su apoyo a un enfoque gradual y equilibrado que esté centrado en la aplicación normativa, mientras prosiguen los debates sobre la posibilidad de elaborar nuevas normas, e indica su preferencia por las opciones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11.
42. **Un representante del Director General** (Director del Programa de acción prioritario sobre las cadenas de suministro) aclara la relación entre el enfoque «Una OIT» (opción 7) y los PTDP. El enfoque «Una OIT» reúne diferentes medios de acción para abordar las causas profundas de los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro. Este planteamiento está en plena consonancia con las prioridades nacionales expresadas en los PTDP y no constituye una alternativa a estos.
43. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que, si bien varios Gobiernos han destacado que se trata principalmente de una cuestión de ratificación y aplicación de las normas existentes, en el documento se destacan los desafíos derivados del carácter transnacional de las cadenas de suministro y las consiguientes lagunas en materia de gobernanza. Las normas existentes no abordan la conducta empresarial responsable. Observa que existe una diversidad de opiniones entre los Estados Miembros, de tal manera que algunos intervinientes, como la Unión Europea y sus Estados miembros, el Canadá, Noruega, Australia, el Brasil, el Reino Unido, el Uruguay y Colombia, apoyan una acción normativa inmediata, y Barbados se ha referido a la elaboración de normas sobre el acceso a la justicia laboral. Otros países, como México y Uzbekistán, indican que están abiertos a la adopción de medidas normativas en una segunda fase, tras la puesta en práctica de las iniciativas no normativas. Un gran número de países reconoce la existencia de una laguna normativa, que no se resolverá recurriendo a medidas nacionales. El orador reitera el apoyo del Grupo de los Trabajadores a las opciones no normativas, siempre que estén vinculadas a la acción normativa. La opción 12 proporciona el marco para una norma que refleje la indivisibilidad de las reformas necesarias, pues la coordinación sin acceso a la justicia carece de sentido para los trabajadores que no pueden hacer valer sus derechos; el acceso a la justicia sin una gobernanza sólida dejaría a los trabajadores en manos de instituciones deficientes, y una buena gobernanza sin normas internacionales coherentes permitiría a las principales empresas seguir aprovechándose del arbitraje regulatorio en los distintos niveles de las cadenas de suministro.
44. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** señala que la mayoría de los miembros gubernamentales no apoyan una acción normativa y, entre ellos, el grupo de África, el ASPAG, los países del CCG, los Estados Unidos de América, Suiza, Uzbekistán y México se muestran partidarios de dar prioridad a las medidas no normativas en la próxima estrategia para 2028-2031. En 2031, con vistas a la elaboración de la siguiente estrategia, se reanudarían los debates sobre la conveniencia de adoptar opciones normativas o no normativas. Sobre la base del apoyo mayoritario a una acción no normativa que se desprende de la presente discusión, la Oficina debería proseguir su labor con relación a la estrategia sobre las cadenas de suministro y presentar únicamente opciones no normativas para los debates sobre la

estrategia para 2028-2031. Si bien algunos intervinientes, como la Unión Europea y sus Estados miembros, han expresado interés en la legislación sobre diligencia debida, los enfoques regionales no deberían aplicarse automáticamente a nivel internacional. Tras diez años de discusiones, la mayoría se inclina claramente por la acción no normativa. El orador expresa la esperanza de que se llegue a un acuerdo para proceder sobre esa base.

45. **Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno de Malawi reitera que su grupo preferiría proseguir con medidas de carácter no normativo hasta que expire la siguiente estrategia en 2031, momento en el cual, tras una evaluación de dicha estrategia, podría celebrarse un debate sobre medidas de otro tipo.
46. **Un representante del Gobierno del Níger** hace referencia a los debates sobre el establecimiento del orden del día de futuras reuniones de la Conferencia, en particular en relación con el calendario de las próximas discusiones normativas. Así, toda discusión sobre posibles medidas normativas debería aplazarse hasta 2031. El presente debate recuerda las arduas deliberaciones sobre la economía de plataformas y deberían realizarse esfuerzos para lograr un consenso.
47. **Una representante del Director General** (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo) aclara que aún no se han confirmado todos los puntos del orden del día de las reuniones de la Conferencia de 2028 y 2029. En el orden del día de la reunión de 2028 se ha incluido un punto de carácter normativo sobre la protección contra los peligros químicos, pero todavía no se ha inscrito ningún punto normativo en el orden del día de la reunión de 2029.
48. **Una representante del Gobierno del Canadá** observa que, dado que resulta interesante considerar opciones normativas para la estrategia 2028-2031, no puede apoyar la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
49. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** presenta una subenmienda a la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores, que consiste en insertar el siguiente texto al final del proyecto de decisión, en el apartado b) del párrafo 47: «, y que examine en esa fecha la futura acción normativa en el marco de dicha estrategia».
50. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** señala que el texto de la subenmienda no refleja la opinión mayoritaria expresada durante el debate. Podría añadirse eventualmente una formulación en la que se indique que la decisión no impide que se valore la opción de realizar una discusión normativa al término de la estrategia en 2031.
51. **Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno de Bangladesh manifiesta su interés en que se examine un informe de situación sobre la Estrategia en 2027.
52. **Los representantes de los Gobiernos del Japón y la India** señalan que no estarán en condiciones de volver a examinar la cuestión en 2027.
53. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** propone otra subenmienda para añadir un nuevo apartado c) formulado en los siguientes términos: «reconoce que esta decisión no impide que se consideren opciones basadas en datos empíricos, incluidas las opciones normativas, cuando finalice y se evalúe, en 2031, la Estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro (2028-2031)».

*(El Consejo de Administración reanuda la discusión sobre este punto en una sesión ulterior).*

- 54. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** presenta una subenmienda a la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores para reformular el texto en los siguientes términos:
- c) reconoce que esta decisión no impide que se consideren cualquier otra opción~~opciones~~ basadas en datos empíricos, incluidas las opciones normativas, cuando se examine la elaboración de la futura~~cuando finalice y se evalúe, en 2031, la Estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro(2028-2031).~~
- 55. El portavoz del Grupo de los Empleadores** señala que, dado que el examen de la futura estrategia está previsto para marzo de 2027, el texto de la subenmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores no se ajusta a las opiniones expresadas durante la discusión.
- 56.** Varios países expresan su apoyo a la subenmienda del Grupo de los Trabajadores<sup>5</sup>, mientras que otros respaldan la enmienda y la subenmienda propuestas por el Grupo de los Empleadores, pero no la subenmienda del Grupo de los Trabajadores<sup>6</sup>.
- 57. Hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea**, un representante del Gobierno de Chipre presenta una nueva subenmienda que consiste en sustituir todo el texto posterior a «incluidas las opciones normativas» por «tras una evaluación a mitad de periodo de la Estrategia en marzo de 2030». Aclara que dicha evaluación se refiere a la estrategia para 2028-2031, y el portavoz del Grupo de los Empleadores propone que se inserten los años, de manera que el texto diga:
- c) reconoce que esta decisión no impide que se considere cualquier otra opción, incluidas las opciones normativas, tras una evaluación a mitad de periodo de la Estrategia 2028-2031 en marzo de 2030.
- 58. Una representante del Gobierno del Canadá** solicita confirmación de que los elementos relativos a medidas u opciones normativas no quedarán totalmente excluidos de la estrategia para 2028-2031. Con respecto a la subenmienda propuesta por los Estados miembros de la Unión Europea, pregunta si la evaluación a mitad de periodo de dicha estrategia ofrecerá información y datos suficientes para fundamentar el examen de futuras opciones normativas.
- 59. Un representante del Director General** (Director del Programa de acción prioritario para la obtención de resultados en materia de trabajo decente en las cadenas de suministro) señala que la preparación de una discusión normativa depende, entre otras cosas, de una cuidadosa labor de investigación, de la celebración de consultas con los mandantes y de las enseñanzas extraídas de los programas exteriores y las actividades de investigación. Indica que, en términos prácticos, la subenmienda al proyecto de decisión significa que la futura estrategia incluiría un examen de mitad de periodo en 2030, y sería en ese momento cuando se prepararían las discusiones normativas y no normativas, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de su aplicación.
- 60. El portavoz del Grupo de los Empleadores** indica que, aunque la estrategia adoptada en 2027 sea de carácter no normativo, todavía podrán extraerse de ella enseñanzas útiles para evaluar posibles carencias en 2030. La adopción de una estrategia no normativa no excluye esa posibilidad.
- 61. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** declara que su Grupo puede apoyar la subenmienda presentada por los Estados miembros de la Unión Europea.

<sup>5</sup> Unión Europea y sus Estados miembros, Australia, Brasil, Barbados, Canadá, Colombia, Reino Unido.

<sup>6</sup> Grupo de África, Bangladesh, China, Honduras, Japón, Estados Unidos.



- 62. **Una representante del Gobierno del Canadá** indica que, sobre la base de la explicación proporcionada por el portavoz del Grupo de los Empleadores, está en condiciones de respaldar el texto en su forma subenmendada.
- 63. **Un representante del Gobierno de los Estados Unidos** acoge con agrado el consenso alcanzado y reitera que, a su juicio, no hay necesidad de seguir examinando opciones normativas.

## Decisión

- 64. **Reafirmando el objetivo de la Estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro de posicionar a la Organización para que desempeñe un papel preponderante en la promoción del trabajo decente en las cadenas de suministro, proporcionando orientaciones y apoyo a los Estados Miembros y los mandantes tripartitos, el Consejo de Administración:**
  - a) **solicita a la Oficina que lleve adelante las opciones no normativas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11, en particular mediante la preparación de las propuestas correspondientes sobre la base de las orientaciones que este proporcionó durante la discusión;**
  - b) **solicita al Director General que siga teniendo en cuenta la Estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro (2023-2027) y las orientaciones brindadas durante la discusión del Consejo de Administración en el marco del proceso de reforma de la Oficina en curso, la preparación de futuras propuestas de Programa y Presupuesto, la movilización de recursos extrapresupuestarios y la formulación de la futura estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro que se presentará en marzo de 2027;**
  - c) **reconoce que esta decisión no impide que se considere cualquier otra opción, incluidas las opciones normativas, tras una evaluación a mitad de periodo de la Estrategia 2028-2031 en marzo de 2030.**

(GB.356/POL/1, párrafo 47, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

## Segmento de Diálogo Social

### 2. Resultados de las reuniones sectoriales celebradas en el segundo semestre de 2025 y otras actividades sectoriales (GB.356/POL/2)

- 65. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** reitera la importancia de las actividades sectoriales de la OIT para hacer frente a los desafíos que se plantean en los distintos sectores y responder a las preocupaciones de los empleadores y los trabajadores. Si la OIT tiene la firme determinación de mejorar su eficacia y eficiencia, entonces deberá adoptar todas las medidas necesarias para reforzar sus actividades sectoriales.
- 66. El orador hace referencia a la actual crisis que está afectando a la gente de mar inmovilizada en las zonas de conflicto y observa que situaciones como estas demuestran que las actividades sectoriales no son un lujo sino una necesidad. Señala que los riesgos que enfrentan los trabajadores del sector del transporte tienen repercusiones más amplias en la estabilidad económica mundial e insiste en que es indispensable fortalecer la participación sectorial. Celebra que en el documento del Consejo de Administración titulado «La OIT en un entorno multilateral cambiante: hacia una mayor eficacia y eficiencia» (GB.356/INS/7) se reconociera que los enfoques sectoriales seguirían siendo un aspecto fundamental del mandato de la OIT

y subraya que este compromiso debe reflejarse claramente en la redefinición de prioridades de la labor de la Oficina.

67. Dice que su Grupo también acoge con satisfacción la adopción de las conclusiones y recomendaciones de la Reunión técnica sobre el trabajo decente en el sector ferroviario y señala que en las discusiones se habían abordado cuestiones de suma importancia como la seguridad y salud en el trabajo, la exposición a múltiples peligros, la violencia y el acoso, el trabajo individual en solitario y la fatiga. Al abordar estos desafíos es importante garantizar el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, especialmente la libertad sindical y la negociación colectiva. La Oficina tiene que garantizar el seguimiento efectivo de estas conclusiones, lo que incluye estudiar la posibilidad de convocar una reunión de expertos para elaborar directrices sobre las dimensiones sociales de la interoperatividad transfronteriza y regional en el sector ferroviario.
68. Indica que también se han aprobado los resultados de la Reunión de expertos para adoptar directrices relativas a servicios de mercado de trabajo justos para los pescadores migrantes y observa que dichos resultados están firmemente arraigados en normas internacionales del trabajo pertinentes. Destaca algunas de las prioridades fundamentales que se identifican en las directrices, como el principio de que la contratación no debe acarrear costo alguno para los trabajadores, la necesidad de reglamentar y supervisar las agencias de contratación, y la importancia de tomar medidas contra la servidumbre por deudas. El orador también hace hincapié en la importancia de garantizar la representación, el acceso a vías de recurso y reparación y el derecho a la negociación colectiva.
69. Las actividades sectoriales han demostrado de forma reiterada su valor para los mandantes de la OIT y siguen siendo un elemento esencial del mandato de la Organización. Cualquier iniciativa para integrar o reformar las actividades sectoriales deberá basarse en las capacidades existentes y no propiciar su reducción o debilitamiento. Su Grupo está dispuesto a examinar posibles vías para incrementar la eficacia, pero se opone firmemente a toda iniciativa para reducir el número de reuniones sectoriales mundiales. También toma nota de las consultas oficiosas en curso para revisar las modalidades de las reuniones sectoriales y hace hincapié en que cualquier propuesta concreta deberá someterse al Consejo de Administración antes de su aplicación. Declara que apoya el proyecto de decisión.
70. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** agradece a la Oficina la preparación del documento y el proyecto de decisión. Toma nota de los resultados de las reuniones sectoriales celebradas en el segundo semestre de 2025, en particular de la Reunión técnica sobre el trabajo decente en el sector ferroviario y la Reunión de expertos para adoptar directrices relativas a servicios de mercado de trabajo justos para los pescadores migrantes.
71. Reconoce que el sector ferroviario sigue siendo una piedra angular del desarrollo económico y social, así como un motor de la transformación económica, la creación de empleo, la competitividad y la inclusión social. Los servicios ferroviarios también son esenciales para desarrollar cadenas de valor sostenibles y garantizar la movilidad a regiones periféricas. El sector requiere un coeficiente de capital muy alto y varía de forma significativa de una región a otra, especialmente en lo tocante a la propiedad y la gestión, que en muchos países sigue siendo en gran medida de carácter público. Así pues, las alianzas de colaboración público-privadas y los entornos propicios para las inversiones a largo plazo son esenciales tanto para mantener y modernizar las infraestructuras como para garantizar la prestación de servicios seguros, productivos y sostenibles. Estas consideraciones deberán tenerse en cuenta en la labor futura.

72. Toma nota de la adopción de las Directrices relativas a servicios de mercado de trabajo justos para los pescadores migrantes, así como de su objetivo de promover la aplicación de prácticas de contratación equitativa, y hace hincapié en la importancia del diálogo social continuo y la coordinación entre los Estados y las partes interesadas pertinentes a fin de garantizar la sostenibilidad del sector.
73. En cuanto a la revisión de las modalidades de las reuniones sectoriales, señala que su Grupo valora positivamente la labor realizada por la Oficina pero hace notar que el calendario de reuniones cada vez más cargado plantea algunos problemas en relación con los enfoques propuestos. Observa que una reunión celebrada recientemente había puesto de manifiesto el limitado margen para formatos alternativos en razón de la complejidad de las discusiones y el volumen de la documentación; en vista de ello, considera que para mejorar la eficiencia y la eficacia es indispensable reducir el número de reuniones sectoriales. Declara que su Grupo apoya el proyecto de decisión.
74. **Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)**, una representante del Gobierno de España acoge con satisfacción la labor ininterrumpida del Departamento de Políticas Sectoriales para promover el trabajo decente en sectores económicos clave. Las reuniones sectoriales siguen siendo una herramienta importante que permite a la OIT abordar y anticipar los desafíos específicos de cada sector mediante un diálogo práctico bien documentado entre los mandantes. Respecto a la propuesta de reducir el número de reuniones sectoriales, el PIEM alienta a la Oficina a que centre sus esfuerzos en mejorar la eficiencia y la eficacia en función de los costos, salvaguardando al mismo tiempo el carácter tripartito y el valor estratégico de este tipo de reuniones. Las reuniones sectoriales deberán tener objetivos bien definidos y arrojar resultados que puedan ponerse en práctica en consonancia con el mandato fundamental de la OIT, de modo que puedan orientar la labor futura de la Oficina y prestar apoyo a los mandantes a nivel nacional.
75. En cuanto a la Reunión técnica sobre el trabajo decente en el sector ferroviario, que en muchas economías es uno de los principales empleadores, el PIEM considera acertado el énfasis en la seguridad y salud en el trabajo, el desarrollo de las competencias profesionales, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, así como en la función de la inspección del trabajo y el diálogo social para abordar el cambio tecnológico. El PIEM toma nota de las Directrices relativas a servicios de mercado de trabajo justos para los pescadores migrantes que se adoptaron recientemente y valora positivamente el énfasis en la mejora de la recopilación de datos y el seguimiento con miras a la formulación de políticas debidamente fundamentadas. Su grupo considera que estas directrices podrían servir de referencia para reforzar los marcos de gobernanza y garantizar servicios de mercado de trabajo justos en la industria pesquera, propiciando al mismo tiempo que los empleadores contraten y conserven una mano de obra cualificada.
76. El PIEM toma nota con satisfacción de las consultas con los mandantes sobre la posible revisión de las modalidades de las reuniones sectoriales y alienta a que se sigan llevando a cabo, de modo que se garantice que todos los ajustes que se realicen, como la utilización de formatos híbridos o la reducción de la duración de las reuniones, salvaguarden la participación significativa de las capitales y la sede y propicien un diálogo sectorial bien documentado de gran calidad. El PIEM espera seguir colaborando con la Oficina y otros mandantes a fin de garantizar que las actividades sectoriales de la OIT sigan siendo pertinentes y eficientes y continúen teniendo un impacto considerable.

- 77. Un representante del Gobierno de Malawi** da las gracias a la Oficina por el documento de referencia y la información relativa a las reuniones sectoriales que se celebraron en el segundo semestre de 2025. Reconoce la importancia de las reuniones sectoriales para configurar y mejorar los marcos legislativos y de políticas a nivel nacional.
- 78.** Expresa su preocupación por la extensión de los documentos de referencia y los proyectos de conclusiones preparados por la Oficina que sirven de base para las discusiones; señala que estos documentos podrían ser más concisos y centrarse en presentar información esencial. El orador apoya el proyecto de decisión y dice que su Gobierno aguarda con interés los resultados de las consultas y las nuevas modalidades revisadas.
- 79. Una representante del Gobierno del Brasil** felicita a la Oficina y a todo el personal por su labor técnica de gran calidad que permite seguir reforzando el diálogo social y el tripartismo en circunstancias difíciles. Antes de reducir el número de reuniones sectoriales, el Brasil apoyaría plenamente el desarrollo de procedimientos más eficaces y eficientes en función de los costos para estas reuniones. La introducción de modalidades híbridas y la posibilidad de celebrar reuniones fuera de Ginebra son medidas positivas para incrementar la participación y mantener al mismo tiempo la responsabilidad presupuestaria. Acoge con satisfacción los resultados de la Reunión técnica sobre el trabajo decente en el sector ferroviario, que es un motor estratégico del crecimiento económico sostenible, la creación de empleo y la inclusión social, y apoya plenamente las Directrices relativas a servicios de mercado de trabajo justos para los pescadores migrantes, que proporcionan un marco indispensable para aplicar prácticas justas de contratación y proteger los derechos fundamentales de quienes trabajan en actividades de pesca. El derecho a un entorno de trabajo seguro es un derecho no negociable que el Brasil otorga a todos los trabajadores dentro de sus fronteras, independientemente de su situación migratoria, junto con otros derechos laborales y sociales.
- 80. Un representante del Gobierno de los Estados Unidos** indica que su Gobierno suscribe las declaraciones del grupo de los PIEM. Las reuniones sectoriales deben ser específicas y eficientes y promover el mandato fundamental de la OIT. Los Estados Unidos están a favor de reducir el número de reuniones sectoriales que se celebran cada año, en consonancia con las iniciativas más amplias para reformar la OIT.
- 81.** Es importante que no se convoquen reuniones cuando no se dispone de recursos para efectuar el seguimiento de las conclusiones. En cuanto a la conclusiones, recomendaciones y directrices de las reuniones sectoriales, el orador señala que todas ellas deberían redactarse de forma objetiva y fundamentada, sin promover ideologías ni utilizar terminología que cree división. Indica que los Estados Unidos entienden por «género» el sexo biológico de una persona como un hombre o una mujer. Las referencias a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y al Pacto Mundial de las Naciones Unidas para la Migración Segura, Ordenada y Regular no son pertinentes ni de utilidad. La Administración de los Estados Unidos considera que los ODS promueven un programa de gobernanza mundial blanda que incide en la soberanía del Estado. Los Estados Unidos también consideran que el Pacto Mundial es incompatible con el deber de restringir, no de facilitar, el fenómeno intrínsecamente desestabilizador de la migración masiva. Si bien apoya el objetivo de eliminar la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, discapacidad y origen nacional, así como la discriminación basada en la información genética, los Estados Unidos considera discriminatorio y perjudicial para el logro del trabajo decente utilizar conceptos y terminología de diversidad, equidad e inclusión en detrimento del reconocimiento del esfuerzo, la excelencia y los logros individuales, así como defender la igualdad de derechos y dignidad de todas las personas. Por último, el orador dice que valora positivamente las contribuciones de los expertos que participan en las reuniones,

así como la labor del personal de la Oficina que realiza importantes esfuerzos para preparar las reuniones sectoriales.

82. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** señala que su Grupo estima que no es necesario dar seguimiento a la Reunión técnica sobre el trabajo decente en el sector ferroviario mediante la celebración de otra reunión pero considera en cambio que es importante dar tiempo para la aplicación de las conclusiones que se han adoptado. La decisión sobre la celebración de más reuniones deberá pasar por los órganos consultivos sectoriales a fin de realizar un análisis en igualdad de condiciones de las reuniones en otros sectores, lo que además debe articularse con la discusión en torno a la reforma de la OIT. Su Grupo suscribe la postura de los Estados Unidos, en el sentido de que los recursos deben utilizarse para implementar las conclusiones de las reuniones sectoriales y no para convocar más reuniones.
83. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala, en relación con la posible convocatoria de una reunión de expertos para elaborar directrices sobre las dimensiones sociales de la interoperatividad transfronteriza y regional en el sector ferroviario, que las conclusiones de la Reunión técnica prevén la convocatoria de dicha reunión. Para su Grupo, las reuniones sectoriales son muy importantes y constituyen una prioridad. Debe llegarse a un acuerdo sobre la eficacia y la eficiencia. Las estadísticas muestran que las reuniones sectoriales han arrojado buenos resultados en el momento oportuno cuando existen una voluntad compartida y un cronograma que se respeta claramente.
84. **Un representante del Director General** (Director del Departamento de Políticas Sectoriales) agradece a los oradores su apoyo a la labor en torno a las políticas sectoriales; señala que la Oficina ha tomado nota de todos los puntos que se plantearon en la discusión y que estos se tendrán debidamente en cuenta en su labor futura.

## Decisión

85. **El Consejo de Administración:**
  - a) **aprueba las conclusiones y recomendaciones adoptadas en la Reunión técnica sobre el trabajo decente en el sector ferroviario y autoriza al Director General a que las publique junto con las correspondientes actas;**
  - b) **solicita al Director General que tenga presentes las conclusiones y las recomendaciones mencionadas al formular las propuestas para la labor futura;**
  - c) **aprueba las Directrices relativas a servicios de mercado de trabajo justos para los pescadores migrantes y autoriza al Director General a que las publique junto con las correspondientes actas de la Reunión de expertos;**
  - d) **solicita al Director General que tome en consideración las Directrices relativas a servicios de mercado de trabajo justos para los pescadores migrantes al preparar la labor futura de la Oficina en ese ámbito.**

(GB.356/POL/2, párrafo 17)

## 3. Propuesta de programa de reuniones oficiales de la OIT para 2026-2027 (GB.356/POL/3)

86. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores**, tras valorar positivamente los esfuerzos realizados para reprogramar las reuniones aplazadas y asegurar la continuidad de las actividades sectoriales y técnicas de la OIT a pesar de las actuales restricciones financieras, expresa el apoyo de su Grupo a las propuestas recogidas en el documento, incluidas las

disposiciones relativas a las reuniones. Su Grupo acoge con especial satisfacción que se mantenga un programa equilibrado y coherente que permite a la Organización seguir abordando cuestiones laborales fundamentales.

87. Destaca la importancia estratégica de la Reunión de expertos sobre los peligros ergonómicos y los factores humanos, la cual sentará las bases técnicas para futuras discusiones normativas, en respuesta a las solicitudes del Consejo de Administración de modernizar el Convenio (núm. 127) y la Recomendación (núm. 128) sobre el peso máximo, 1967. El aplazamiento de la Reunión de expertos sobre la protección parental y de la paternidad y otras licencias por cuidados no significa que el asunto haya dejado de ser urgente; por el contrario, este sigue siendo una prioridad para su Grupo.
88. El orador confía en que las tres reuniones sectoriales ya aprobadas por el Consejo de Administración para el segundo semestre de 2027 —sobre puertos y muelles, comida rápida y seguridad privada— se celebren conforme a lo acordado. La reunión sobre puertos y muelles reviste especial pertinencia, habida cuenta de las recomendaciones del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas relativas a los instrumentos sobre el trabajo portuario y su vínculo con la futura labor normativa en materia de ergonomía y manipulación manual. Aunque su grupo se muestra dispuesto a examinar formas de mejorar la eficacia y la eficiencia de las reuniones sectoriales, se opone firmemente a cualquier reducción de su número, en particular de aquellas que ya han sido aprobadas por el Consejo de Administración.
89. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** agradece a la Oficina su comprensión y flexibilidad a la hora de reprogramar las reuniones para garantizar que haya intervalos adecuados entre estas y los principales eventos de la OIT.
90. **Un representante del Gobierno de los Estados Unidos** expresa su preocupación por el hecho de que el documento incluya referencias al «desarrollo sostenible» y al «cambio climático» en su descripción de la Reunión técnica sobre la promoción del trabajo decente y el desarrollo sostenible en el sector del agua y el saneamiento. Su Gobierno se opone a las referencias generales al «cambio climático» en el marco de dicha Reunión técnica. La OIT debería evitar los enfoques y el lenguaje genéricos en relación con el «cambio climático» y centrarse, en su lugar, en acontecimientos y respuestas concretos relacionados con las competencias, la seguridad y salud en el trabajo y la política de empleo para ayudar a los trabajadores y los empleadores a adaptarse a amenazas ambientales específicas. El orador insta a la Oficina a que revise la finalidad y el enfoque propuestos para esa reunión antes de su celebración. Dicho esto, el orador no se opone al proyecto de decisión.
91. **Un representante del Director General** (Director del Departamento de Relaciones y Reuniones Oficiales y Servicios Lingüísticos) dice que se tendrán en cuenta las cuestiones planteadas a la hora de organizar las reuniones en cuestión.
92. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** recuerda que el «cambio climático» es un tema científico que, en ocasiones, afecta al mundo del trabajo.

## Decisión

93. **El Consejo de Administración, a reserva de la disponibilidad de fondos y de la ulterior toma de decisiones:**
  - a) **aprueba las nuevas fechas para la celebración de la Reunión de expertos sobre los desafíos relativos a la aplicación y la ratificación del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003, en su versión enmendada**



(núm. 185), y de la Reunión de expertos sobre la protección parental y de la paternidad y otras licencias por cuidados;

b) aprueba las disposiciones para las siguientes reuniones:

- i) Reunión de expertos sobre los peligros ergonómicos y los factores humanos;
- ii) Reunión técnica sobre el futuro del empleo y las perspectivas para el trabajo decente en el sector del cultivo y la fabricación del tabaco;
- iii) Reunión técnica sobre la promoción del trabajo decente y el desarrollo sostenible en el sector del agua y el saneamiento;

c) toma nota del programa de reuniones que figura en la parte III del documento GB.356/POL/3.

(GB.356/POL/3, párrafo 14)

## Segmento de Cooperación para el Desarrollo

### 4. Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2026-2029 (GB.356/POL/4)

94. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** acoge con agrado la Estrategia y agradece a la Oficina las consultas realizadas durante su elaboración, destacando que se han incorporado en ella varias de las prioridades indicadas por el Grupo de los Empleadores. Señala que la versión actual de la Estrategia presenta mejoras con respecto a la anterior. Sin embargo, sigue existiendo una brecha significativa entre las expectativas planteadas y las repercusiones operacionales, que su Grupo espera que pueda subsanarse por medio del plan de ejecución y la matriz de resultados. La oradora pide que se consulte a las organizaciones de empleadores en la fase final de elaboración del plan de ejecución, teniendo en cuenta que la implicación de los mandantes es un aspecto esencial de la Estrategia.
95. El contexto actual es preocupante, ya que en 2025 la asistencia oficial para el desarrollo se ha reducido en, al menos, un 9 por ciento, según la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y los recursos extrapresupuestarios destinados a las actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo han disminuido de 944 millones de dólares de los Estados Unidos en 2022-2023 a unos 767 millones de dólares de los Estados Unidos en 2024-2025. Esa tendencia a la baja tiene un carácter estructural, no temporal, y es probable que se mantenga, habida cuenta del creciente gasto en defensa de los principales países donantes, por lo que, necesariamente, es preciso revisar el modelo de prestación de servicios y financiación de la OIT. La Organización no puede seguir realizando todas las actividades que ha llevado a cabo en el pasado en la misma escala contando con menos recursos. En la Estrategia se ha apostado por obtener un menor número de resultados, pero de mayor calidad, y por concentrar las contribuciones voluntarias en el mandato fundamental; además, el plan de ejecución debe ofrecer respuestas claras sobre qué aspectos han de priorizarse y cuáles quedarían en segundo plano, preocupación planteada por el Grupo de los Empleadores durante las consultas y que aún no se ha resuelto.
96. Dado que el tono de la Estrategia sigue siendo marcadamente normativo, se corre el riesgo de que se perciba como una iniciativa demasiado vinculada al ámbito del sistema de control, en lugar de al del desarrollo de capacidades y el fortalecimiento institucional. En el párrafo 12 del POL/4 se establece que la cooperación para el desarrollo se basa en las normas internacionales del trabajo y en el párrafo 46 se indica que se hará mayor hincapié en las normas a la hora de

diseñar los proyectos. Si la cooperación para el desarrollo se considera ante todo un medio para hacer cumplir las normas, no se asegurará la implicación de los mandantes que busca la Estrategia. Todos los proyectos de cooperación para el desarrollo deberían fortalecer la capacidad de los mandantes tripartitos como requisito previo para su diseño, y han de abordar las necesidades concretas de todos los mandantes. En el plan de ejecución debe explicarse claramente de qué manera se logrará un equilibrio en la práctica entre la acción normativa, el apoyo en materia de políticas y el desarrollo de la capacidad.

97. Otra deficiencia conexa es la falta de un enfoque basado en la demanda. El Grupo de los Empleadores acoge con satisfacción el compromiso de integrar la cooperación para el desarrollo en los PTDP, integración que debería hacerse de manera sistemática, pero señala que no se explica de qué manera se actuaría en los casos en que haya demandas concurrentes o un exceso de demandas. El plan de ejecución debe especificar con transparencia cómo se establecerán las prioridades y se tomarán las decisiones, especialmente cuando se trate de iniciativas de gran envergadura o que abarquen varios países.
98. La cuestión del enfoque programático responde a una preocupación expresada en numerosas sesiones anteriores del Consejo de Administración. La proliferación de pequeños proyectos que absorben una cantidad de recursos considerable, pero que no tienen un impacto acorde, es un problema estructural que las estrategias anteriores no han conseguido resolver. Con la nueva estrategia se ha apostado por un enfoque más programático, centrado en intervenciones plurianuales a mayor escala. Sin embargo, no se han establecido criterios específicos ni umbrales mínimos para los proyectos que permitan definir qué se considera «programático», lo que hace difícil gestionar adecuadamente la cartera de proyectos.
99. Por otra parte, la oradora celebra que se haya hecho hincapié en la diversificación de las alianzas. Las colaboraciones con el sector privado deben basarse en la cocreación. La Organización Internacional de Empleadores (OIE) y sus organizaciones afiliadas a nivel nacional que colaboran con la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) deben participar de forma sistemática como puntos focales para movilizar al sector privado, y no ser consultadas una vez tomadas las decisiones. El Grupo de los Empleadores considera que la cooperación Sur-Sur y triangular revisten un gran potencial para el desarrollo empresarial, la transferencia de competencias y la formalización de las economías informales. El plan de ejecución debería especificar de qué manera las organizaciones de empleadores de las economías emergentes participarían en el diseño de los acuerdos de colaboración, no simplemente en calidad de beneficiarias.
100. La oradora destaca que los conocimientos técnicos especializados de la OIT aportan un valor real que trasciende lo que pueden ofrecer en el marco de los proyectos financiados, y solicita que las organizaciones de empleadores actúen como asociados en esos ámbitos. Gracias a la descentralización prevista en la Estrategia, las oficinas regionales y los equipos de trabajo decente en los países desempeñarán un papel más destacado en la colaboración con los asociados y la gestión de la ejecución de los proyectos. Su Grupo apoya, en principio, una mayor implicación nacional.
101. La oradora recuerda que, en marzo de 2019, el Consejo de Administración aprobó la Estrategia de la OIT para el fomento de la capacidad institucional, en la que se consideraba que la capacidad institucional era un requisito previo para obtener resultados, y no un resultado a posteriori. Esa Estrategia nunca se llegó a aplicar en su totalidad. La Estrategia de Cooperación para el Desarrollo propuesta corre el riesgo de seguir el mismo camino si el plan de ejecución no aborda explícitamente de qué manera se va a reforzar la capacidad sobre el terreno, con anterioridad a la transferencia de las responsabilidades. El plan de ejecución debe especificar

cómo se reforzará la capacidad sobre el terreno antes de que la función de rendición de cuentas por los resultados sea transferida. Descentralizar las responsabilidades sin proceder a la descentralización de las capacidades supondría trasladar el riesgo, no llevar a cabo una reforma. Mantener consultas sustantivas con los beneficiarios de los proyectos es la única garantía fiable contra esa fragmentación. El plan de ejecución debe incluir un marco de resultados que prevea que el personal encargado de proyectos de cooperación para el desarrollo rinda cuentas por los resultados obtenidos, y no solo por la finalización de las actividades. El Grupo de los Empleadores evaluará los avances que se registren en el examen de mitad de periodo previsto para 2028 basándose en datos concretos.

- 102. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** valora positivamente que la Estrategia se centre en la visión, los valores y el compromiso de la OIT con el diálogo social, así como en los conocimientos técnicos especializados de la Organización, y esté en consonancia con la reforma general del sistema de las Naciones Unidas en el marco de la Iniciativa ONU80, si bien subraya que tal consonancia no debe ir en detrimento del mandato de la OIT. Los tres objetivos generales de la Estrategia reflejan de manera constructiva las recomendaciones formuladas en la evaluación independiente de alto nivel de la estrategia anterior.
- 103.** El Grupo de los Trabajadores advierte sobre las consecuencias de considerar la reducción de la ayuda a la cooperación para el desarrollo como un hecho natural, y señala que se trata del resultado de una decisión política en virtud de la cual los fondos destinados al bien común y el desarrollo se están desviando hacia el gasto en actividades bélicas y de defensa. El orador destaca la vulnerabilidad de la OIT debido a su excesiva dependencia de las contribuciones voluntarias para cumplir su mandato constitucional. En 2023, el Consejo de Administración adoptó la Estrategia integrada para la promoción y aplicación del derecho de negociación colectiva; sin embargo, en 2025 se suspendió un proyecto enmarcado en dicha Estrategia tras la retirada de un donante importante, lo que afectó a un elemento esencial del mandato fundamental de la Organización.
- 104.** El Grupo de los Trabajadores apoya el fortalecimiento y la diversificación de las alianzas como elementos esenciales para asegurar que la OIT siga cumpliendo su cometido a pesar de la retirada de los donantes tradicionales, entre otras cosas mediante la cooperación Sur-Sur y la inversión en iniciativas como la Universidad Global del Trabajo. No obstante, la diversificación debe seguir siendo coherente con el mandato constitucional, la función normativa y el carácter tripartito de la Organización. El orador se refiere a dos ámbitos que requieren especial atención. En primer lugar, en el marco de las alianzas de colaboración con instituciones financieras internacionales, se deben tener claramente en cuenta el Programa de Trabajo Decente y las normas internacionales del trabajo, y velar por que se logren avances cuantificables con una participación significativa de los interlocutores sociales —asegurando la coherencia en conceptos clave como la protección social y el trabajo decente—, así como avances cuantificables con la participación de los interlocutores sociales. En segundo lugar, en lo que respecta a las alianzas de colaboración con el sector privado, su Grupo pide actuar con prudencia, dado el impacto que esas alianzas pueden tener en el trabajo decente, e insiste en que las empresas que deseen colaborar con la OIT no deben limitarse a la autoevaluación, sino que deben demostrar el cumplimiento de las normas de la OIT.
- 105.** En ese contexto, el Grupo de los Trabajadores propone la creación de un fondo específico, que denomina «Fondo de Filadelfia», que se nutriría de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) y que permitiría una financiación más flexible de las actividades relacionadas con el mandato constitucional que actualmente tienen una dotación financiera insuficiente —como la negociación colectiva—, en consonancia con la Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo (1944) (Declaración de Filadelfia) y con

objeto de proteger la universalidad del mandato de la Organización frente a la volatilidad de las contribuciones voluntarias vinculadas a proyectos. El Grupo de los Trabajadores celebra que se preste especial atención a un enfoque más coherente y programático, pero advierte de que no se debe subestimar el valor de los proyectos relativos a la cooperación Sur-Sur porque, aunque requieren menos financiación, reflejan un firme compromiso con la OIT. Existen tres garantías importantes: los PTDP deben ser exhaustivos, operacionales y basarse firmemente en las prioridades determinadas a nivel nacional, y no depender de los donantes; ha de reforzarse la representación tripartita y los programas deben aportar no solo visibilidad, sino también avances normativos tangibles; y la Estrategia debe incluir el trabajo forzoso, el trabajo infantil y la informalidad como componentes esenciales.

106. El Grupo de los Trabajadores lamenta que en la Estrategia no se mencione el acoso sexual o por motivo de género y que no se faciliten datos desglosados por sexo. Señala, además, que las herramientas digitales y la inteligencia artificial podrían contribuir a mejorar el aprendizaje y la planificación, pero deben estar centradas en las personas y no sustituir las consultas tripartitas. Los proyectos deben basarse en los PTDP.
107. **Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno de Libia destaca que el documento muestra claramente que los recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo han disminuido, lo que refleja la magnitud de las dificultades a las que se enfrenta la Organización y pone de relieve la necesidad de encontrar soluciones innovadoras y flexibles. El grupo de África considera que la nueva estrategia supone una oportunidad para reposicionar a la Organización dentro del sistema multilateral mediante la diversificación de los asociados, la profundización de la cooperación Sur-Sur y triangular y la expansión de las alianzas con el sector privado africano e instituciones filantrópicas, promoviendo así la justicia social y respondiendo a las prioridades de los mandantes tripartitos.
108. África se enfrenta a una merma sin precedentes de la financiación internacional para el desarrollo: la asistencia oficial para el desarrollo se redujo un 9 por ciento en 2024 y se prevé una nueva disminución de entre el 9 y el 17 por ciento para 2025. Las estimaciones indican que África Subsahariana podría perder entre el 16 y el 28 por ciento de la financiación, mientras que los países menos adelantados podrían sufrir una disminución de entre el 13 y el 25 por ciento, y algunos sectores vitales como la sanidad podrían experimentar una reducción de hasta el 60 por ciento en comparación con el pico alcanzado en 2022. Estas cifras se traducen en una reducción de los programas de protección social, menos oportunidades de empleo para los jóvenes y las mujeres y el estancamiento de proyectos de desarrollo esenciales en todo el continente. El grupo pide que se realicen esfuerzos enérgicos para diversificar las fuentes de financiación, entre otras cosas a través de la cooperación Sur-Sur y triangular y el sector privado africano, y que se refuercen las relaciones con los asociados existentes y se potencien las alianzas con instituciones financieras internacionales, garantizando que los recursos se canalicen a las prioridades nacionales.
109. La oradora pide que la estrategia garantice la implicación nacional en los programas, refuerce la presencia sobre el terreno en África, en lugar de reducirla, y preste especial atención a los grupos más vulnerables, incluidos los trabajadores informales, las mujeres, los jóvenes y las comunidades afectadas por el conflicto, y que se establezcan mejores mecanismos de seguimiento y evaluación.
110. **Hablando en nombre del ASPAG**, una representante del Gobierno de China acoge con satisfacción la visión de una cooperación para el desarrollo más eficaz, innovadora y ágil planteada en la estrategia. El ASPAG apoya la estrategia por su importancia fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas antes de 2030, mejorar

la gobernanza mundial y promover el desarrollo común y con miras a cumplir el plan estratégico de la OIT para 2026-2029 y los resultados de los programas y presupuestos bianuales a lo largo de los próximos cuatro años. El ASPAG solicita a la Oficina que aproveche al máximo la estrategia para atender las necesidades de los Estados Miembros en materia de trabajo decente, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales. El grupo subraya que la reforma en curso y los esfuerzos para aumentar la eficiencia dentro de la Organización deberían contribuir a mejorar la accesibilidad y la calidad de la cooperación para el desarrollo en pro de los Estados en desarrollo, los Estados menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

111. El ASPAG hace hincapié en la importancia estratégica de fortalecer la cooperación Sur-Sur y triangular, los fondos fiduciarios nacionales, las alianzas público-privadas y la colaboración con instituciones financieras internacionales como principales modalidades encaminadas a complementar, y no sustituir, a las formas tradicionales de financiación del desarrollo, fomentando al mismo tiempo el aprendizaje mutuo, la implicación y la solidaridad entre países del Sur Global. Es crucial contar con una financiación suficiente y previsible y se pide a la Oficina que redoble sus esfuerzos de movilización de recursos. La oradora alienta a la Oficina a velar por que la cooperación para el desarrollo siga basándose en la demanda y responda a las necesidades y prioridades en evolución de los respectivos mandantes, teniendo en cuenta los diversos contextos nacionales mediante enfoques adecuadamente adaptados. El grupo solicita a la Oficina que expanda sus alianzas de financiación mejorando diferentes dimensiones e introduciendo formas innovadoras de apoyar a los mandantes a través de la cooperación estratégica con los asociados en la financiación y otros asociados pertinentes con un enfoque orientado a resultados.
112. El ASPAG expresa su agradecimiento por el fortalecimiento de las alianzas para el intercambio de conocimientos con el fin de apoyar la coherencia de las políticas y alaba el enfoque programático perfeccionado para lograr un mayor impacto y resultados sostenibles. Alienta a la Oficina a examinar los programas de acción prioritarios centrándose en el impacto y en la narración de historias relacionadas con los temas prioritarios.
113. El grupo reconoce la importancia de adoptar medidas integrales para movilizar recursos y de colaborar con instituciones financieras internacionales. La estrategia debería constituir necesariamente un componente fundamental del marco estratégico general de la OIT en los próximos años y hace hincapié en el principio de beneficios para todos. La estrategia debería ir acompañada de información detallada sobre la manera de ponerla en práctica y articular los resultados tangibles para los que se ha concebido. El ASPAG solicita a la Oficina que vele por que las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas detectadas en anteriores exámenes sirvan de base para los procesos revisados y solicita específicamente que se presente un informe de ejecución de mitad de periodo en 2027 y un informe final en 2029.
114. **Hablando en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)**<sup>7</sup>, un representante del Gobierno del Brasil subraya la importancia que atribuye la región a la cooperación para el desarrollo como pilar fundamental para desarrollar las capacidades técnicas e institucionales y apoyar políticas orientadas a afrontar los desafíos del mundo de trabajo y avanzar hacia la justicia social. El grupo destaca la experiencia y el potencial que ofrece la región en el ámbito de la cooperación Sur-Sur y triangular y valora la importancia del intercambio de conocimientos y experiencias entre pares como una herramienta eficaz para ofrecer soluciones adaptadas a los contextos nacionales. Es esencial que la estrategia se centre

---

<sup>7</sup> La Argentina se desmarca de la parte de la declaración relativa al concepto de «género».

en las prioridades definidas por los mandantes y tenga en cuenta que, aunque la región está compuesta mayoritariamente por países de ingresos medianos y altos, los importantes desafíos persistentes en términos de desigualdad e informalidad justifican la continuidad de la cooperación para el desarrollo.

115. En consonancia con la Declaración de Punta Cana, las prioridades regionales deberían abordarse de manera integrada e incluir la formalización del empleo, el empleo juvenil, la migración laboral y el fortalecimiento de los sistemas de protección social, integrados con los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el diálogo social, la igualdad de género y la transición justa. El grupo acoge favorablemente la diversificación de las fuentes de financiación, siempre que existan salvaguardas claras de rendición de cuentas que preserven los principios y el mandato de la OIT. Asimismo, expresa su preocupación por la propuesta de reducción considerable —hasta el 80 por ciento— de la cuenta de Cooperación Técnica con cargo al Presupuesto Ordinario (CTPO), planteada en los documentos GB.356/INS/7 y GB.356/PFA/4, y solicita aclaraciones sobre la posible repercusión en la ejecución de la estrategia, en particular con respecto a la cooperación Sur-Sur y triangular.
116. Es esencial fortalecer el marco de resultados mediante indicadores medibles y claramente definidos que reflejen no solo las actividades realizadas, sino también los productos y el impacto concretos, y mejorar la visibilidad y la calidad de los datos para ayudar a identificar los resultados de desarrollo del Sur Global. En cuanto a la cooperación triangular, las salvaguardas deben garantizar los intereses de los países en desarrollo, su plena participación en la concepción de las iniciativas y la claridad en la transferencia de recursos y los beneficios de la ejecución. El GRULAC reafirma su compromiso con una cooperación para el desarrollo más eficaz, inclusiva y orientada a resultados.
117. **Hablando en nombre del PIEM**, un representante del Gobierno del Reino de los Países Bajos respalda los tres objetivos generales, destacando que la cooperación para el desarrollo debe basarse en el mandato constitucional de la OIT y que la Oficina debería priorizar actividades que aprovechen la ventaja comparativa de la Organización —su mandato normativo, estructura tripartita y conocimientos técnicos— evitando la duplicación con otras entidades de las Naciones Unidas. También es primordial centrarse de manera clara en los resultados y fortalecer el seguimiento y la evaluación. El PIEM celebra que se reconozca que la ventaja comparativa de la OIT radica en esos elementos y pide que se preste una atención más clara y explícita al mandato fundamental de la Organización, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en toda la estrategia. El grupo acoge favorablemente la convergencia del documento con los esfuerzos de reforma de la OIT y la Iniciativa ONU80.
118. El PIEM recalca la importancia del plan de ejecución y la matriz de resultados para reforzar los objetivos de la estrategia. Esos documentos deberían establecer resultados de desarrollo concretos basados en la rendición de cuentas ante los beneficiarios y donantes, con resultados claramente definidos que deban lograrse de aquí a 2029 e indicadores clave del desempeño para hacer un seguimiento de los avances. El grupo acoge favorablemente la inclusión de un examen de mitad de periodo en 2028 y respalda la utilización de las enseñanzas extraídas del examen de los programas prioritarios para definir los procesos revisados.
119. El PIEM apoya el enfoque estratégico para reforzar las alianzas de larga data y nuevas modalidades de alianza, incluida la mejora de la cooperación sistémica con otros asociados multilaterales, instituciones financieras internacionales y asociados para el conocimiento y mediante la armonización con mecanismos de financiación conjunta y mancomunada de las Naciones Unidas, y solicita a la Oficina que se centre en el mandato fundamental al entablar esas alianzas. El grupo respalda el objetivo de expandir las alianzas con el sector privado e



instituciones filantrópicas, siempre que se apliquen criterios pertinentes para aceptar financiación del sector privado en el marco del proceso de diligencia debida de la OIT. El grupo destaca la importancia de la participación significativa de las partes interesadas para asegurar la conformidad con las necesidades locales, alienta a que se recurra más a personal local en lugar de expertos expatriados para fortalecer la implicación nacional, pide una armonización con los programas de las Naciones Unidas para los países y el sistema de coordinadores residentes, y acoge con satisfacción la atención prestada a una mayor convergencia entre la sede y las regiones. El PIEM apoya el enfoque programático como oportunidad para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad.

- 120. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Chipre indica que los siguientes países suscriben su declaración: Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, Islandia, Noruega, Suiza y el Reino Unido. Expresa su acuerdo con la declaración del PIEM y apoya la visión de la OIT de promover una cooperación para el desarrollo más eficaz, innovadora y ágil a fin de cumplir el mandato constitucional de la OIT.
- 121. Un representante del Gobierno de la República Dominicana** considera que la Estrategia es oportuna y realista, y saluda el énfasis que pone en la cooperación Sur-Sur y triangular. Reafirma el compromiso de su país con el fortalecimiento del trabajo decente, el diálogo social y las políticas laborales innovadoras. Para concluir, resalta la importancia de fortalecer la participación activa de los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores en todo el ciclo de la cooperación para el desarrollo.
- 122. Un representante del Gobierno de la India** felicita a la Oficina por presentar un marco orientado al futuro que aspira a lograr una cooperación para el desarrollo más eficaz, innovadora y atenta a la evolución de las necesidades de los mandantes. Valora positivamente que la Estrategia priorice la diversificación de las alianzas y las modalidades de cooperación fortalecidas, y procure profundizar la cooperación Sur-Sur y triangular para facilitar la difusión de conocimientos, el aprendizaje entre pares y el intercambio de soluciones innovadoras para el desarrollo entre los países del Sur Global, así como fortalecer la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otras partes interesadas. El orador también destaca el enfoque programático y orientado a los resultados y subraya la importancia del desarrollo de la capacidad de los mandantes para propiciar su participación efectiva en el diseño, la aplicación y la supervisión de iniciativas de cooperación para el desarrollo. Por último, apoya el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto y afirma que son sumamente importantes el seguimiento, la revisión periódica y la evaluación basada en pruebas.
- 123. Un representante de la República de Corea** destaca los tres objetivos de la Estrategia, al tiempo que enfatiza que la cooperación para el desarrollo siempre debe guiarse por el mandato constitucional de la OIT, su actividad normativa, el tripartismo y los conocimientos técnicos. Siendo uno de los principales donantes del Acelerador mundial y un importante contribuyente a los proyectos de cooperación para el desarrollo de la OIT, la República de Corea otorga gran importancia a la eficacia. Es fundamental fortalecer la gestión de los programas y la rendición de cuentas para mejorar los resultados tangibles de los proyectos. También es fundamental identificar sistemáticamente las necesidades de los países beneficiarios e incorporarlas en los procesos de diseño y ejecución de los proyectos. Destaca con aprecio que la estrategia priorice el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación, la ampliación de las evaluaciones de impacto y la mejora de la gestión basada en los resultados, lo que previsiblemente contribuirá a mejorar los resultados tangibles de los proyectos. Por último, dice que la República de Corea fortalecerá su colaboración con la OIT

para contribuir activamente a mejorar la eficacia y la sostenibilidad de los proyectos de cooperación para el desarrollo.

- 124. Un representante del Gobierno del Sudán** expresa su aprecio por los esfuerzos realizados para elaborar el documento y hace referencia a las circunstancias internacionales sumamente complejas, incluidos los mayores retos económicos, humanitarios y políticos y sus consecuencias directas para los mandantes tripartitos (Gobiernos, trabajadores y empleadores). Los ataques contra los mandantes tripartitos en el Sudán por parte de milicias insurgentes son un claro ejemplo del impacto que los conflictos tienen en los sectores productivos y en el mercado de trabajo. El Sudán pide condiciones flexibles y excepcionales para responder a las necesidades de los países que están atravesando situaciones de conflicto o de posconflicto. La guerra en el Sudán ha provocado el desplazamiento de más de 12 millones de personas y ha tenido efectos desastrosos en los medios de subsistencia y el empleo, particularmente entre los jóvenes y las mujeres, lo que ha afectado a los trabajadores de varios sectores. El Sudán reafirma la importancia de los programas de apoyo para los trabajadores afectados por desastres naturales y conflictos, incluidos los proyectos a corto plazo con resultados rápidos, así como del fortalecimiento de las capacidades técnicas y del papel de los interlocutores sociales y de las organizaciones de trabajadores y de empleadores en la formulación de políticas. Por último, destaca la importancia de la coordinación entre los asociados internacionales y pide una financiación más flexible y sostenible.
- 125. Un representante del Gobierno del Japón**, tras expresar su apoyo a las declaraciones formuladas en nombre del PIEM y del ASPAG, respalda los tres objetivos generales de la Estrategia y expresa su agradecimiento por la aclaración de que el enfoque programático no se limita únicamente a los programas de gran escala. El Japón otorga gran importancia a los proyectos de pequeña escala y corto plazo, como los proyectos y las medidas urgentes en el marco de la Red de Protección Social (SSN), y valora positivamente la simplificación de los procedimientos de aprobación de esos proyectos. También valora la referencia al fortalecimiento de los procedimientos de selección y contratación del personal de cooperación para el desarrollo y reitera su expectativa de que la descentralización, prevista en la reforma de la OIT, permita una reducción sustancial del tiempo requerido para los procedimientos de contratación. El Japón espera con interés la formulación de un plan de ejecución con indicadores clave de desempeño sobre la base del consenso de los mandantes.
- 126. Un representante del Gobierno de China** expresa su disposición a trabajar con todas las partes para poner en práctica la Iniciativa de Desarrollo Global propuesta por el Presidente Xi Jinping y continuar avanzando en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Seguidamente, formula comentarios específicos: los proyectos de cooperación para el desarrollo no deben centrarse únicamente en la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo, sino que también deben poner mayor énfasis en los principales ámbitos en materia de políticas y asignarles más recursos, por ejemplo, los ámbitos de fomento del empleo, desarrollo de competencias y protección social; el diseño de los proyectos debe ajustarse efectivamente a los ámbitos prioritarios de los donantes, teniendo en cuenta plenamente las condiciones nacionales específicas de los países beneficiarios; las fuentes de financiamiento deben diversificarse aún más e incluir la cooperación Sur-Sur y triangular y vínculos más sólidos con el Sistema de las Naciones Unidas de Asistencia para el Desarrollo y los organismos para el desarrollo, y contar con procedimientos de aprobación simplificados para los proyectos enmarcados en alianzas de colaboración público-privada. La calidad y la eficiencia de los proyectos de cooperación para el desarrollo deberían mejorarse reduciendo los costos administrativos y de personal y acortando los plazos de aprobación de los proyectos; debería mejorarse la visibilidad de estos, particularmente en la cooperación Sur-Sur, mediante su

difusión a través de plataformas digitales y redes sociales, productos de conocimiento de la OIT y foros como la Conferencia Internacional del Trabajo y el Consejo de Administración.

- 127. Un representante del Gobierno de Colombia** subraya que la cooperación tripartita y la asistencia técnica deben seguir estando firmemente ancladas en las prioridades definidas por los Estados Miembros y en los PTDP, y que la participación nacional de los mandantes tripartitos es esencial para garantizar la pertinencia, la sostenibilidad y el impacto de las intervenciones. Resalta la importancia de preservar una presencia efectiva a nivel de país para acompañar de manera continua los procesos nacionales y fortalecer las capacidades institucionales. Las fuentes de financiación deben diversificarse para reforzar, no sustituir, los marcos de cooperación existentes, particularmente los desarrollados en articulación con el sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, resalta la importancia de consolidar mecanismos robustos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas y señala que, al priorizar los fondos de cooperación, se debería dar preferencia a los países en los que se estén dando resultados comprobados, incluidos aquellos con altas tasas de ratificación, particularmente de los convenios más modernos.
- 128. Una representante del Gobierno de Cuba** declara que la Estrategia refleja adecuadamente el mandato de la OIT y se alinea con principios defendidos por Cuba, incluidos los reafirmados recientemente en Sevilla, como la necesidad de una arquitectura financiera internacional más justa que coloque a los seres humanos por encima del capital y la urgencia de fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo como pilar del multilateralismo. Valora positivamente los elementos que reafirman el mandato normativo de la OIT, el tripartismo y la justicia social como ejes rectores de la cooperación, y el reconocimiento explícito de la cooperación Sur-Sur y triangular como modalidad estratégica, y señala que el Sur Global no debería ser solo el receptor sino también el generador de soluciones, conocimientos y capacidades. Manifiesta la preocupación de Cuba por la propuesta de reducción de hasta el 80 por ciento de los fondos de la cuenta de la CTPO, planteada en los documentos GB.356/INS/7 y GB.356/PFA/4. Apoya un enfoque más pragmático, coherente y orientado a resultados, pero advierte contra la tendencia a exigir financiamiento nacional, ya que de esa forma se podría limitar el acceso de países con restricciones financieras severas, y enfatiza que se necesitan recursos frescos, adicionales y predecibles y no mecanismos que reproduzcan desigualdades. La ampliación de alianzas con el sector privado exige mecanismos claros de control y transparencia, ya que la cooperación no puede subordinarse a intereses corporativos; toda alianza debe contribuir al trabajo decente y respetar los principios fundamentales de la Organización.
- 129. Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán** desea hablar en nombre de los trabajadores y empleadores del Irán; el país cuenta con una fuerza laboral cualificada, resiliente y comprometida con los principios del trabajo decente, pero que durante décadas ha soportado las consecuencias de medidas coercitivas unilaterales impuestas en violación del derecho internacional. Estas medidas constituyen, en la práctica, una guerra económica cuyas principales víctimas no son los Gobiernos, sino los trabajadores: la inflación y el colapso de la moneda han destruido los salarios reales; las pymes han quedado fuera de los mercados internacionales, las finanzas y la tecnología, y los sistemas de protección social están desbordados. Los trabajadores iraníes no pueden tener una participación justa en la economía global, a diferencia de los trabajadores de otros países en desarrollo, que la dan por descontada. El orador hace un llamado a la OIT y al Consejo de Administración para que adopten tres medidas concretas, a saber: que reconozcan formalmente las medidas coercitivas unilaterales como un factor estructural de los déficits de trabajo decente y reflejen ese reconocimiento en el marco de seguimiento de la Estrategia; que procuren que las alianzas de

la OIT con instituciones financieras internacionales no excluyan pasivamente a los países sometidos a sanciones y expandan los canales de cooperación Sur-Sur accesibles para los trabajadores, los empleadores y las instituciones iraníes, y que encarguen un estudio específico sobre el impacto de las medidas coercitivas unilaterales en los mercados de trabajo y la protección social en los países afectados, para que el sufrimiento de los trabajadores iraníes quede documentado, sea visible y forme parte de la conversación internacional.

- 130. Una representante del Gobierno de Túnez** acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para mejorar la eficiencia de las actividades de cooperación, movilizar recursos adicionales y diversificar los asociados, y destaca la importancia de seguir promoviendo la cooperación Sur-Sur y triangular por ser un elemento capital para intercambiar experiencias y conocimientos especializados, fortalecer capacidades y propiciar la divulgación de soluciones innovadoras procedentes del Sur. Invita a la Oficina a intensificar la colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas con miras tanto a la ejecución y el intercambio de mejores prácticas, como a la movilización conjunta de recursos. Celebra el compromiso de la Organización con el fortalecimiento de la colaboración con las instituciones financieras internacionales y las partes interesadas del sector privado, y pide que se establezcan objetivos más concretos y cuantificables con respecto a la participación de este sector. Además, dice que la cooperación para el desarrollo debería formar parte del mandato general de la OIT, y no solo de su mandato normativo. El éxito de los proyectos de desarrollo debe basarse en la implicación nacional, la participación de los beneficiarios, la plena armonización con las prioridades nacionales y la adaptación a las realidades nacionales, incluidas las capacidades institucionales. La oradora subraya la necesidad de forjar alianzas inclusivas y equilibradas que den apoyo a las partes interesadas locales, así como a las pymes.
- 131. Una representante del Gobierno de México** valora el mandato normativo y tripartito de la OIT y apoya la introducción de herramientas digitales y programáticas diseñadas para lograr el máximo impacto, e indica que los programas de mayor escala, como Better Work, la Alianza 8.7, la Alianza PROSPECTS y la Alianza de Acción para una Economía Verde (PAGE) deben adaptarse a contextos regionales y nacionales para evitar estandarizaciones rígidas. La flexibilidad es clave para abordar cuestiones como la migración laboral, la economía de plataformas, el teletrabajo, la adaptación al cambio climático y las cadenas de suministro sostenibles. La oradora destaca la importancia que tienen los países de ingresos medios como cocreadores de soluciones en la cooperación Sur-Sur y triangular, y hace un llamamiento en favor de la descentralización, acompañada de recursos y capacidades técnicas adecuados para las oficinas exteriores. Dice que es fundamental que las Oficinas de México y de Cuba dispongan de recursos, capacidades técnicas y una dotación de personal suficientes para responder a la demanda creciente de cooperación técnica. Asimismo, subraya la necesidad de disponer de indicadores claros y mensurables, herramientas de seguimiento e indicadores robustos y procesos claros de rendición de cuentas, y destaca los riesgos identificados por la Estrategia en relación con la reforma institucional y las posibles tensiones entre la demanda de cooperación y los recursos disponibles.
- 132. Una representante del Gobierno de Uzbekistán** valora positivamente que la Estrategia se centre en enfoques de carácter más estratégico, con mayor impacto y basados en alianzas de cara a promover el trabajo decente, e indica que la cooperación con la OIT ha contribuido de manera decisiva a apoyar las reformas del mercado laboral en Uzbekistán, concretamente en los ámbitos del empleo, los derechos laborales, la formalización, la protección social y el desarrollo de competencias. El énfasis en el establecimiento de alianzas transformadoras es particularmente importante para llevar a cabo reformas sistémicas y sostenibles en las que haya una fuerte implicación nacional. La oradora pone de relieve que, en la práctica, en la

cooperación con las instituciones financieras internacionales no siempre se saca el máximo provecho de los conocimientos especializados de la OIT, pues en algunos acuerdos de financiación se concede prioridad a los consultores externos o a mecanismos paralelos, sin una participación suficiente de la Organización, incluso en ámbitos relacionados directamente con las normas del trabajo; si la OIT desempeñara un papel más destacado y central en este tipo de alianzas, se incrementaría tanto la eficacia como la coherencia de las políticas. Los largos procedimientos y procesos administrativos limitan la ejecución oportuna a nivel nacional, por lo que la oradora acoge con satisfacción el fomento de una mayor racionalización a fin de obtener respuestas más ágiles. Si bien la elaboración de políticas a largo plazo es importante, los países suelen necesitar soluciones prácticas e inmediatas; por ello, sigue siendo fundamental establecer un equilibrio entre la labor normativa y el apoyo oportuno a la ejecución de las políticas.

- 133. Un representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania** apoya la orientación a largo plazo que sigue la Estrategia y destaca que la cooperación para el desarrollo debe responder a las necesidades de cada país, adaptarse a la demanda y ajustarse a las prioridades de desarrollo nacionales; además, considera que la Estrategia es una oportunidad para fortalecer las alianzas mediante la cooperación Sur-Sur y triangular, y para ampliar la colaboración con el sector privado a fin de incrementar la sostenibilidad y el impacto. Asimismo, dice que Tanzania continúa desempeñando un papel activo en la promoción de los principios fundamentales plasmados en el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) y el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144). Subraya la importancia que revisten la diversificación de los recursos financieros, el fortalecimiento de los sistemas de administración del trabajo, incluidos los mecanismos de inspección y de solución de conflictos, y la ampliación de los sistemas de protección social, especialmente para los trabajadores de la economía informal. El orador destaca también la necesidad de disponer de marcos de seguimiento y evaluación reforzados con indicadores claros y cuantificables, en los que haya una participación tripartita activa.
- 134. Una representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Relaciones Exteriores y Corporativas) expresa su agradecimiento al Consejo de Administración por el amplio apoyo brindado a los tres objetivos de la Estrategia. Asimismo, confirma a los miembros que una de las prioridades principales es centrar las iniciativas de cooperación para el desarrollo en el mandato fundamental de la OIT, tomando plenamente en cuenta el ejercicio de redefinición de las prioridades y la ventaja comparativa de la Organización en el sistema de las Naciones Unidas. La movilización de recursos estará orientada por los PTDP, cuando los haya, y por las prioridades de los mandantes, y la Oficina mejorará su colaboración con el sistema de las Naciones Unidas a fin de integrar dichas prioridades en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, la oradora indica que el apoyo a la diversificación de los asociados potenciales, en particular mediante la cooperación Sur-Sur y triangular, ha sido bien recibido. En cuanto a las alianzas con el sector privado, se han establecido principios rectores claros con respecto a los procedimientos de la colaboración público-privada, que serán aplicados para asegurar la coherencia con el mandato fundamental. En cuanto a las alianzas con las instituciones financieras internacionales, existen buenos ejemplos de colaboración en algunos ámbitos, especialmente en la aplicación de los principios y las normas de la OIT en los marcos de salvaguardias.

- 135.** Con respecto al plan de ejecución y el marco de resultados, la oradora reitera que se tomarán en cuenta los comentarios recibidos, que ambos documentos se elaborarán en consulta con los mandantes, y que se incorporarán todas las orientaciones expresadas; en noviembre de 2026 estará lista la versión completa, que tendrá mayor conexión con el examen en curso y con la nueva estructura orgánica. En relación con la inquietud expresada por varios oradores por la reducción de los fondos de la cuenta de la CTPO, aclara que esta cuestión es ajena al ámbito de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo, por lo que se abordará en las respuestas a los documentos GB.356/INS/7 y GB.356/PFA/4. Asimismo, corrige una cifra mencionada por algunos oradores: en el documento GB.356/PFA/4, se habla de una reducción del 50 por ciento, y no del 80 por ciento. Sobre el Fondo de Filadelfia que propone el Grupo de los Trabajadores, dice que esta cuestión también será tratada en las discusiones pertinentes sobre el presupuesto.
- 136. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** agradece las respuestas brindadas por la Oficina y considera que se han atendido las preguntas y los comentarios de su Grupo. Reitera que la cuestión de la negociación colectiva debería incluirse en la evaluación general de la ejecución de la Estrategia.

## Decisión

- 137. El Consejo de Administración refrenda la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2026-2029, tal como se propone en el documento GB.356/POL/4, y solicita al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones en la aplicación de esta.**

(GB.356/POL/4, párrafo 63)

## Segmento de Empresas Multinacionales

### 5. Promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, y conducta empresarial responsable (GB.356/POL/5)

- 138. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** celebra la oportunidad de reconocer el importante impacto de la promoción y la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, especialmente al acercarse su 50.º aniversario. Toma nota con satisfacción de la promoción de las consultas entre los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores sobre diversos temas, entre ellos el acceso a la justicia, el diálogo social y la transición a la economía formal. Destaca especialmente el Marco de Acción de Marrakech, que reconoce explícitamente la importancia de aplicar la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en la lucha contra el trabajo infantil. Este Marco, junto con la próxima reunión regional de la OIT en África y el 50.º aniversario de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, establecen un mandato claro de intensificar los esfuerzos dirigidos a promover la conducta empresarial responsable.
- 139.** Lamenta la desafortunada situación derivada de los recortes presupuestarios, que ha dado lugar a la cancelación del seminario web tripartito previsto para presentar el informe sobre la promoción y aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en las Américas, e insta a la Oficina a redoblar sus esfuerzos para que dicha reunión se celebre. El Grupo de los Trabajadores se opone firmemente a cualquier reducción de las actividades destinadas a promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, como la que se propone en el documento GB.356/INS/7.



140. El Grupo de los Trabajadores también toma nota del mayor uso del Servicio de asistencia de la OIT para empresas, una herramienta que también contribuye a la promoción del sistema de control de la OIT y fomenta la conducta empresarial responsable y la diligencia debida. Elogia el aumento del número de puntos focales nacionales designados de manera tripartita, que demuestra claramente la pertinencia de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y la necesidad de seguir utilizando sus herramientas prácticas como parte de la orientación para promover la conducta empresarial responsable. La Declaración sobre las Empresas Multinacionales no se dirige solo a las empresas, sino a todos los mandantes tripartitos y, por lo tanto, constituye un importante instrumento de gobernanza.
141. La diligencia debida en materia de derechos humanos debe tener debidamente en cuenta el importante papel que desempeñan la libertad sindical, la negociación colectiva y el diálogo social. Con motivo del 50.º aniversario de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, el Grupo de los Trabajadores propone organizar, durante la reunión de la Conferencia del próximo año 2027, un evento de alto nivel que reúna a representantes tripartitos e incluya a los 23 puntos focales nacionales, con el fin de que puedan compartir sus experiencias.
142. En relación con el proyecto de decisión, su Grupo considera que el Consejo de Administración debería examinar la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales al menos una vez cada bienio, aunque preferirían que se hiciera una vez al año.
143. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** reafirma su apoyo a la promoción continua de los principios recogidos en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, señalando que esta constituye un marco tripartito práctico y voluntario que ha ayudado a los mandantes a traducir los principios acordados en medidas concretas tanto a nivel nacional como de empresa. Agradece a la Oficina que haya respondido a las observaciones formuladas por su Grupo en el pasado y acoge con satisfacción el enfoque más visible adoptado en toda la Oficina para aplicar la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en los diferentes ámbitos de políticas, la cooperación para el desarrollo y las actividades operacionales. El creciente uso de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales como referencia en cuestiones como la conducta empresarial responsable, la diligencia debida en materia de derechos humanos, las finanzas sostenibles, el comercio, la inversión, las cadenas de suministro y la cooperación con otras organizaciones internacionales crea oportunidades útiles, pero debe quedar claro que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales es el marco de referencia a partir del cual la Oficina actúa en materia de conducta empresarial responsable. La cooperación no debe dar lugar a la percepción de que la OIT respalda medidas en materia de políticas que no han sido acordadas por sus mandantes. La promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales debe seguir firmemente anclada en el mandato de la OIT y su estructura tripartita. Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos deben continuar siendo el marco con arreglo al cual la Oficina interpreta los respectivos deberes y responsabilidades de los Estados y las empresas.
144. La Declaración sobre las Empresas Multinacionales es un marco práctico que orienta la labor de la Oficina en apoyo de los mandantes y las empresas en proyectos de cooperación para el desarrollo, las transiciones hacia la formalidad, las cadenas de suministro, los programas para las mipymes y los enfoques de ecosistemas de productividad, así como en las iniciativas operacionales. El fortalecimiento de la capacidad institucional debe seguir siendo el objetivo final. El orador reitera la importancia fundamental del Servicio de asistencia de la OIT para empresas. A juzgar por el aumento del número de usuarios, especialmente empresas multinacionales, queda claro que las empresas recurren al Servicio de asistencia para resolver cuestiones prácticas y operacionales relacionadas con la aplicación de las normas internacionales del trabajo y la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Por lo tanto,

su Grupo alienta a la Oficina a que mantenga y refuerce aún más este servicio como herramienta no normativa que genera un impacto.

- 145.** El orador señala que el documento de la Oficina es ante todo un informe actualizado sobre las actividades y subraya que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales debería discutirse en el Consejo de Administración solo cuando realmente se necesitan orientaciones, especialmente en momentos en los que se requiere un uso más eficaz de los recursos. Con respecto a los próximos pasos, su Grupo señala que la prioridad de la Oficina debe seguir siendo la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo existentes mediante el fortalecimiento de la capacidad, la asistencia técnica y un mayor apoyo institucional. La Declaración sobre las Empresas Multinacionales constituye un instrumento especialmente pertinente para respaldar la coherencia de las políticas y su aplicación a nivel nacional, incluso en ámbitos como las cadenas de suministro, el comercio y la inversión. Por lo tanto, es importante seguir aprovechando y ampliando las herramientas existentes que han demostrado su eficacia, entre ellas la Declaración y el Servicio de asistencia para empresas, en consonancia con los enfoques no normativos discutidos en el punto sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro<sup>8</sup> y con el proceso de reforma en curso. En conjunto, estas herramientas contribuyen a la creación de un entorno propicio que favorece la conducta empresarial responsable y el trabajo decente. El Grupo de los Empleadores considera que el 50.º aniversario de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que se celebrará en 2027, es una oportunidad para poner de relieve el valor práctico de este instrumento y los resultados concretos que se han logrado. Se deberían explorar posibles formas de conmemorar el aniversario, aprovechando las oportunidades existentes y teniendo en cuenta las limitaciones de recursos. Su Grupo se muestra dispuesto a mantener consultas adicionales.
- 146. Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno de Bangladesh señala que la Oficina está haciendo buen uso de las herramientas prácticas de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, en particular en relación con el seguimiento regional, y celebra el éxito de los 23 puntos focales nacionales. Alienta a que se sigan promoviendo estas herramientas, teniendo en cuenta el gran número de países que cuentan con empresas multinacionales en sus economías. Destaca la necesidad de un diálogo social transfronterizo para promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y celebra los acuerdos de empresa transnacionales. También es fundamental seguir promoviendo las consultas entre los Gobiernos, las organizaciones de empleadores y organizaciones empresariales y las organizaciones de trabajadores, así como facilitar la colaboración tripartita a nivel nacional. Con el fin de asegurar una mejora significativa de las contribuciones de las empresas al trabajo decente, la OIT debe ampliar su colaboración con las empresas multinacionales. Su grupo acoge con satisfacción el mayor uso del Servicio de asistencia de la OIT para empresas, especialmente por parte de empresas multinacionales.
- 147.** El comercio, la inversión y las operaciones y la gobernanza de las empresas multinacionales son palancas importantes para impulsar el crecimiento económico inclusivo. Por ello, el orador acoge con satisfacción la puesta en marcha, en colaboración con la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOP), de la comunidad de práctica para organismos de promoción de las inversiones, así como la colaboración entre la OIT y la Corporación Financiera Internacional (CFI) para potenciar el impacto de los proyectos de la CFI en el trabajo decente. Además de aprovechar estas iniciativas, la Oficina debería estudiar formas de establecer vínculos y sinergias similares con las autoridades comerciales mundiales

---

<sup>8</sup> GB.356/POL/1.

y regionales, teniendo en cuenta la incertidumbre actual en torno a las amenazas internacionales que afectan al crecimiento generador de empleo y a la sostenibilidad de las empresas.

148. El orador considera que el 50.º aniversario de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales es un momento oportuno para echar la vista atrás, hacer balance de los logros y las carencias, y dar un nuevo impulso a los esfuerzos de la OIT para que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales se traduzca en crecimiento sostenible y generador de empleo para las empresas, incluidas las mipymes, con un mayor cumplimiento de los principios de conducta empresarial responsable, diligencia debida en materia de derechos humanos y trabajo decente.
149. **Hablando en nombre del PIEM**, un representante del Gobierno de Francia afirma que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales sigue siendo una piedra angular para la promoción del trabajo decente y la conducta empresarial responsable en una economía mundial en rápida evolución. Elogia a la Oficina por sus continuos esfuerzos para reforzar su aplicación, en particular mediante el apoyo brindado por los puntos focales nacionales, que desempeñan un papel crucial a la hora de adaptar los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales a los contextos nacionales y de fomentar el diálogo tripartito para que la dimensión social de las actividades empresariales quede plenamente integrada en las políticas nacionales. Su labor resulta esencial para el fortalecimiento de la capacidad, el intercambio de buenas prácticas y la respuesta a los diversos retos a los que se enfrentan los países a la hora de promover el trabajo decente y la conducta empresarial responsable.
150. El orador alienta a la Oficina a que continúe colaborando con otras organizaciones internacionales, como la OCDE, para fomentar la coherencia de las políticas en materia de diligencia debida y conducta empresarial responsable. Destaca el papel del Servicio de asistencia para empresas como mecanismo de apoyo confidencial y accesible para abordar cuestiones laborales complejas, y pide que se vele por que continúe siendo una herramienta dinámica y eficaz para todas las partes interesadas.
151. El PIEM apoya la organización de un acto conmemorativo paralelamente a la reunión de la Conferencia o de otra reunión pertinente para celebrar los logros alcanzados e impulsar la promoción de la Declaración en los próximos años, teniendo en cuenta en todo momento las limitaciones financieras de la Organización. El PIEM reitera su firme apoyo a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y a las actividades de promoción de la OIT, así como su disposición a colaborar con la OIT y todos sus asociados para que la Declaración siga siendo un instrumento de gobernanza vivo con capacidad para orientar el mundo del trabajo.
152. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de la República Democrática del Congo destaca la importancia del papel que desempeña la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en un entorno mundial especialmente difícil. En el contexto actual, se insta a las empresas multinacionales no solo a actuar de manera responsable, sino también a contribuir al progreso económico y social, respetando estrictamente las normas del trabajo que promueven el trabajo decente. Por este motivo, la Declaración de Abiyán, de 2019, incluye la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales entre los compromisos definidos en el marco de las prioridades clave del Programa de Trabajo Decente para África. El orador insta a la Oficina a que reconsidere incluir la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales como una de sus prioridades, en respuesta a las discusiones sobre el documento GB.356/INS/7, y a que continúe prestando apoyo a los mandantes y las empresas mediante iniciativas de sensibilización, asistencia técnica, intercambio de información y fortalecimiento de la capacidad.

- 153.** El grupo de África destaca la importancia de diversificar los asociados en materia de cooperación estratégica, apoyar el Servicio de asistencia de la OIT para empresas y promover el diálogo entre empresas y sindicatos. Asimismo, insta a tener en cuenta las conclusiones de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (2025) y el Marco de Acción Global de Marrakech contra el Trabajo Infantil.
- 154.** El orador destaca que los talleres nacionales celebrados en África han dado lugar al nombramiento de nuevos puntos focales nacionales, elevando el número total en la región a 14. El grupo de África da su aprobación a las medidas propuestas en el documento para velar por la mejor aplicación y promoción de las disposiciones de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y apoya el proyecto de decisión.
- 155. Un representante del Gobierno de la India** expresa su agradecimiento por los esfuerzos realizados por la Oficina para promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, reconociendo su importante papel en la promoción del trabajo decente y el respeto de las normas del trabajo, así como su carácter voluntario. Su enfoque preserva, asimismo, la innovación y el dinamismo económico y fomenta un entorno equilibrado en el marco del cual el crecimiento empresarial y el progreso social avanzan de la mano. El orador destaca los avances logrados con respecto al fortalecimiento de las herramientas prácticas, incluido el Servicio de asistencia de la OIT para empresas. Describe la participación de la India en los esfuerzos internacionales para promover prácticas empresariales responsables, su contribución a la Coalición Mundial para la Justicia Social y sus importantes avances en la creación de un marco sólido para las empresas responsables. La India reconoce la promoción continua de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales como una estrategia útil para fomentar prácticas empresariales éticas y sostenibles y el trabajo decente, y espera con interés seguir participando en esos esfuerzos a través de la cooperación multilateral.
- 156. Una representante del Gobierno del Japón** hace hincapié en que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales es uno de los principales instrumentos internacionales para promover una conducta empresarial responsable y avanzar en la consecución del trabajo decente para todos. Menciona varias iniciativas que el Japón ha puesto en marcha para fomentar un respeto efectivo y significativo de los derechos humanos en todas las actividades empresariales. El Japón también apoya varios programas de la OIT centrados en el trabajo decente en las cadenas de suministro para ampliar la utilización y la aplicación efectiva de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en la región de Asia y el Pacífico. Destaca que la difusión constante y un mejor uso de la Declaración proporcionan las soluciones más eficaces y de mayor impacto para promover una conducta empresarial responsable. La oradora espera que los futuros esfuerzos en este sentido avancen sobre la base del consenso entre todos los mandantes.
- 157. Una representante del Gobierno del Brasil** reafirma el compromiso de larga data de su país con la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales como brújula esencial para la conducta empresarial responsable, ahora que el instrumento se acerca a su 50.º aniversario. En el contexto de las complejas cadenas mundiales de suministro, la labor de la OIT con el sector privado es fundamental para asegurar el trabajo decente y debería reforzarse y ampliarse, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de las alianzas estratégicas. La oradora aboga por una mayor coherencia de las políticas a la hora de establecer las prioridades de la Oficina, incluso en el contexto del proceso de reforma de la OIT, a fin de asegurar que la necesaria búsqueda de la eficiencia financiera no conlleve un debilitamiento de las capacidades técnicas de la OIT para colaborar con el sector privado durante este hito histórico de la Declaración.

- 158. Un representante del Gobierno de Colombia** destaca el vínculo entre la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y la promoción de empresas sostenibles y una conducta empresarial responsable, en particular en lo que respecta al comercio, la inversión y las cadenas de suministro. Elogia la labor de coordinación y cooperación técnica de la Oficina con otros organismos de las Naciones Unidas, especialmente en América Latina y el Caribe, para ampliar el alcance de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y apoyar su implementación efectiva. El orador pide que se sigan desarrollando herramientas que promuevan el diálogo entre las empresas multinacionales, los Gobiernos y otros actores sociales, entre otras cosas sobre salarios decentes, entornos laborales sostenibles y mecanismos de reclamación. Subraya que los derechos laborales son derechos humanos que todas las empresas tienen la responsabilidad de respetar y promover. Lamenta que se haya cancelado el seminario relativo a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales durante la 20.<sup>a</sup> Reunión Regional Americana, ya que se ha perdido una oportunidad para su promoción en la región.
- 159. Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán** expresa su apoyo a los esfuerzos de la OIT por promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. La idea de que las empresas multinacionales deberían contribuir positivamente al progreso económico y social de los países anfitriones refleja principios que cuentan con un firme respaldo. Llama la atención sobre la realidad a la que se enfrentan algunos países que se ven excluidos de la economía mundial, no por el incumplimiento de los principios del trabajo decente, sino debido a medidas unilaterales.
- 160. Un representante del Gobierno de Sudáfrica** subraya que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales ofrece una brújula normativa esencial, basada en las normas internacionales del trabajo y el tripartismo, que orienta a empresas, Gobiernos e interlocutores sociales en sus esfuerzos por promover el trabajo decente. En su país, la Declaración sobre las Empresas Multinacionales sirve como base normativa común para asegurar que los marcos de políticas promuevan el trabajo decente, que las empresas adopten una conducta empresarial responsable y que los aumentos de productividad se traduzcan en resultados inclusivos y sostenibles, lo cual constituye una de las fortalezas de la OIT. Los programas que vinculan el comercio y la inversión con el trabajo decente, como SUSTAIN y Ecosistemas de Productividad para el Trabajo Decente, demuestran la ventaja comparativa única de la OIT a la hora de lograr dichos resultados. Esa labor debería mantenerse intacta durante la reestructuración de la OIT.
- 161. Una representante del Gobierno de Uzbekistán** afirma que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales constituye un importante marco voluntario que proporciona orientación práctica a los Gobiernos, las empresas y los interlocutores sociales para promover el trabajo decente. Ofrece un criterio de referencia equilibrado y acordado internacionalmente, basado en las normas y los principios tripartitos de la OIT, que además es práctico y flexible. Proporciona un entendimiento común y puede desempeñar un papel útil a la hora de promover la coherencia, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias nacionales y los distintos niveles de desarrollo. La oradora valora positivamente el papel de la OIT en el apoyo a la aplicación práctica de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, entre otras cosas mediante servicios de asesoramiento y actividades de creación de capacidad para todos los asociados. La promoción continua de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales favorece enfoques más equilibrados e inclusivos en las cadenas mundiales de suministro basados en el diálogo, la cooperación y la responsabilidad compartida.

- 162. Una representante del Gobierno de México** considera que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales es un instrumento central para el mandato de la OIT, ya que articula su trabajo normativo y no normativo y traduce las normas internacionales del trabajo en orientaciones prácticas basadas en el diálogo social y el tripartismo. La Declaración proporciona un marco de referencia que permite avanzar de manera simultánea en materia de competitividad, inclusión y justicia social. Su carácter voluntario ha demostrado ser una ventaja estratégica. Las empresas sostenibles son un motor fundamental para la creación de empleo decente, en la medida en que operen en entornos de buena gobernanza respaldados por instituciones laborales sólidas y políticas públicas coherentes que aseguren la inversión en productividad y la protección de los derechos laborales. Las iniciativas relativas al trabajo decente en las cadenas de suministro tienen que complementar y reforzar la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. La oradora elogia el énfasis de la Oficina en la creación de capacidades y en la coherencia de políticas, en particular para ayudar a las mipymes y facilitar su integración en las cadenas de suministro en contextos nacionales diversos. El 50.º aniversario ofrece una oportunidad para consolidar y reforzar esos esfuerzos.
- 163. El portavoz del Grupo de los Empleadores** afirma que su Grupo no apoya la propuesta de celebrar un acto específico con motivo del 50.º aniversario durante la reunión de la Conferencia, puesto que el orden del día está ya excesivamente cargado y la capacidad de los mandantes es limitada. Se muestra a favor de celebrar nuevas conversaciones informales sobre cómo conmemorar el aniversario, teniendo en cuenta la capacidad de los mandantes y el ejercicio de redefinición de prioridades en curso. El orador señala que la prerrogativa de reorganizar la Oficina corresponde al Director General.
- 164. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** agradece a todos los oradores el apoyo expresado a favor de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Reitera el llamamiento a celebrar el 50.º aniversario con un evento de alto nivel durante la reunión de la Conferencia, a fin de aprovechar la presencia de la mayoría de los mandantes. Un acto de este tipo reforzaría la posición de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y mejoraría su eficacia para los trabajadores y los empleadores de todo el mundo.
- 165. Una representante del Director General** (Directora de Departamento) toma nota del firme compromiso expresado para promover las orientaciones de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales a fin de impulsar el trabajo decente a nivel nacional, entre otras cosas mediante vínculos con empresas locales, la cadena de suministro, el comercio y la inversión. La demanda creciente de asistencia técnica resulta muy alentadora y señala que unas sólidas alianzas de financiación permitirían darle respuesta. Da las gracias a los oradores por sus orientaciones exhaustivas que servirán de base para la labor futura.
- 166.** El aumento del número de puntos focales nacionales contribuye a facilitar la inclusión de los mandantes tripartitos en los diálogos sobre políticas que tienen un impacto significativo en el trabajo decente, en particular los relacionados con las políticas industriales, el desarrollo empresarial, los vínculos con las pequeñas empresas, la conducta empresarial responsable, el comercio y la inversión. Se está creando una comunidad virtual de intercambio de prácticas para los puntos focales nacionales con el fin de que dispongan de un foro en el que intercambiar y compartir experiencias.
- 167.** Asimismo, la oradora señala el amplio respaldo a las demás herramientas prácticas de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, incluido el Servicio de asistencia de la OIT para empresas. Con el apoyo de los asociados en la financiación, la Oficina está desarrollando nuevas herramientas para ayudar a las empresas a llevar a cabo la diligencia debida, incluida



una plataforma que integra toda la información de la OIT a nivel nacional con el fin de facilitarles esta tarea.

- 168.** Tomando nota de la ambición de promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y las empresas sostenibles, y de las solicitudes conexas para que la Oficina siga prestando su apoyo, explica que los debates sobre los documentos GB.356/INS/7 y GB.356/PFA/4 determinarán las prioridades estratégicas y presupuestarias generales y definirán el marco global de cara al futuro. El Programa y Presupuesto para 2026-2027 establece la dirección de la labor relativa a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Es lamentable que la Oficina haya tenido que cancelar el seminario web que estaba previsto celebrar durante la Reunión Regional Americana debido a las restricciones financieras.
- 169.** La oradora toma nota de las opiniones expresadas con respecto a la celebración del 50.º aniversario, que la Oficina estudiará con mayor detenimiento en consulta con los mandantes y con sujeción a las restricciones financieras. Asimismo, expresa su confianza en que la Oficina encontrará una buena forma de aprovechar esta oportunidad tan estratégica para conmemorar el aniversario de este instrumento único.

## Decisión

### **170. El Consejo de Administración:**

- a) reconoce el papel integral de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, en su versión enmendada en 2022 (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), para el cumplimiento del mandato fundamental de la OIT y aprecia los avances logrados para apoyar a los mandantes y a las empresas a fin de que hagan mejor uso de las orientaciones y las herramientas contenidas en dicha Declaración para promover el trabajo decente;**
- b) solicita al Director General que tenga en cuenta las orientaciones del Consejo de Administración sobre:**
  - i) las continuas actividades de promoción para apoyar a los mandantes y las empresas a fin de que hagan mejor uso de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, en el marco del proceso de reforma de la OIT en curso;**
  - ii) el mayor fortalecimiento de las alianzas estratégicas sobre conducta empresarial responsable e inversiones sostenibles, con inclusión de la oportunidad que presenta el 50.º aniversario de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales;**
- c) solicita a la Oficina que proporcione a intervalos regulares un informe sobre los progresos alcanzados en la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.**

(GB.356/POL/5, párrafo 27)